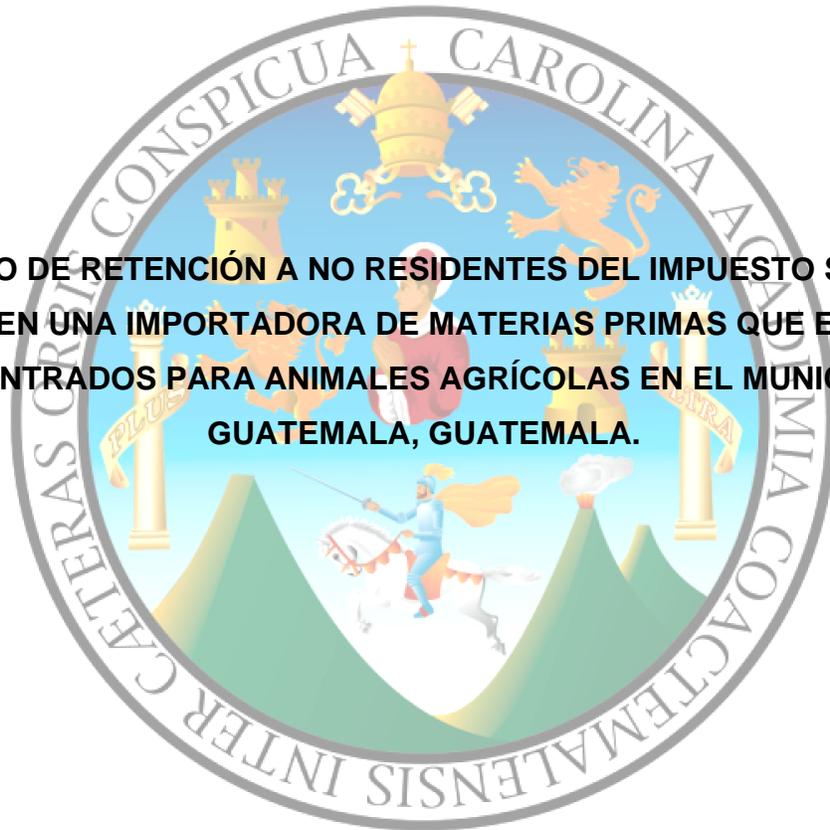


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**PROCESO DE RETENCIÓN A NO RESIDENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA EN UNA IMPORTADORA DE MATERIAS PRIMAS QUE ELABORA
CONCENTRADOS PARA ANIMALES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE
GUATEMALA, GUATEMALA.**



LIC. PABLO ESTUARDO BETETA LÓPEZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



PROCESO DE RETENCIÓN A NO RESIDENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN UNA IMPORTADORA DE MATERIAS PRIMAS QUE ELABORA CONCENTRADOS PARA ANIMALES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, GUATEMALA

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación, aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del curso

DOCENTE: LCDA. MSC. INGRID RUBIO ALEMÁN

AUTOR: LIC. PABLO ESTUARDO BETETA LÓPEZ.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal I: Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal II: MSc. Haydée Grajeda Medrano
Vocal III: Vacante
Vocal IV: P.A.E Olga Daniela Letona Escobar.
Vocal V: P. C. Henry Omar López Ramírez

**TERNA QUE PRACTICÓ EL EXAMEN TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE**

Coordinador: Dr. Elder Hermelindo Fuentes García
Evaluador: MSc. Claudia Maribel Campos Berganza
Evaluador: MSc. José Antonio Diéguez Ruano

**ACTA No. GT-PFS-A-8-2022 -MA-**

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros de la terna evaluadora, el 1 de octubre de 2022, a las 16:00 horas para evaluar la presentación del informe del **TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN II del licenciado Pablo Estuardo Beteta López, Carné 200214426, Sección A**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado: **"PROCESO DE RETENCIÓN A NO RESIDENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN UNA IMPORTADORA DE MATERIAS PRIMAS QUE ELABORA CONCENTRADOS PARA ANIMALES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación del Trabajo Profesional de Graduación fue calificada con una nota promedio de **13/30 puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la Terna Evaluadora. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a primer día del mes de octubre del año dos mil veintidós.



Dr. Elder Hermelindo Fuentes García
Coordinador



Msc. Claudia Maribel Campos Berganza
Evaluador



Msc. José Antonio Diéguez Ruano
Evaluador



Lic. Pablo Estuardo Beteta López
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADDENDUM

El Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II Certifica, que el Lic. Pablo Estuardo Beteta López, Carné: 200214426 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la Terna Evaluadora dentro del plazo estipulado y obtuvo la calificación siguiente:

Punteo	
Zona:	59
Presentación Trabajo Profesional de Graduación II:	13
Nota final:	72

APROBADO

Guatemala 08 de octubre del 2022.

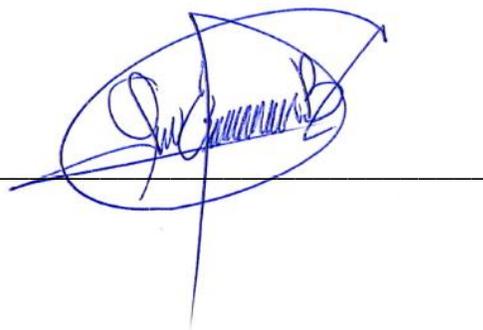
(F) 
Lcda. MSc. Ingrid Rubio Alemán
Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

YO: **Pablo Estuardo Beteta López**, con documento de identificación CUI: **1689 60141 0101**.

Declaro que, como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo con el artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

Autor: _____

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'Pablo Estuardo Beteta López'. The ink is blue and the signature is written in a cursive, somewhat abstract style.

ACTO QUE DEDICO

A Dios	Ser supremo, por darme fortaleza, inteligencia, sabiduría y paciencia para poder alcanzar un objetivo más en la vida.
A mi esposa	Lcda. Handy Esther Maldonado Gálvez por tu gran amor y tu incondicional apoyo en este proceso, tú eres la historia más bonita, que el destino escribió en mi vida.
A mi hija	Marjorie Natalia Beteta Maldonado tu sonrisa siempre iluminó mi camino para seguir adelante,
A mis padres	Viviano Beteta de León y Esperanza Caridad López, por darme su ejemplo y amor se han logrado este objetivo.
A mi hermano	Pedro Francisco Beteta López, por abrir el camino hacia el triunfo, este logro es tuyo también.
A mis sobrinos	Con mucho cariño, pero en especial a Dulce, Jeremy, Gabriel, Lucia, Mely y Josué sigan adelante el futuro es de ustedes.
A mis familiares en general	Con mucho cariño y respeto, en especial a Lcda. Lilia Beteta Catalán y el Lic. Víctor Ardiano gracias por su apoyo incondicional.
A mis compañeros de maestría	Un fuerte abrazo, este logro fue más fácil con ustedes a la par.
A la Universidad de San Carlos de Guatemala	Casa máxima de estudios, a quien debo mi formación universitaria, por darme la oportunidad de obtener un título a nivel de Postgrado.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
1. Antecedentes	1
1.1 Antecedentes de la importadora de materias primas para la elaboración de concentrados	1
1.2 Antecedentes del problema	1
1.3 Antecedentes de investigaciones similares.....	3
2. Marco Teórico	6
2.1 Impuestos.....	6
2.2 Impuesto Sobre la Renta	7
2.3 Cálculo del Impuesto Sobre la Renta.....	7
2.4 Importancia del Impuesto Sobre la Renta	8
2.5 Utilidad del Impuesto Sobre la Renta.....	8
2.6 El objeto del Impuesto Sobre la Renta.....	8
2.7 Obligados al pago de Impuesto Sobre la Renta.....	9
2.8 Retenciones	9
2.9 Agente de Retención.....	9
2.10 Obligación de Retener	10
2.11 Sistema de Retenciones WEB-ISR	10
2.12 Infracciones Tributarias	11
2.13 Apropiación Indevida de Tributos.....	11
2.14 Gasto no Deducible.....	12
2.15 Autoliquidación y pago	12
2.16 El Pago	12
2.17 No residente.....	13
2.18 Residente	13
2.19 Importaciones.....	13
2.20 Agente Aduanero	14
2.21 Naviera.....	14

2.22 Factura comercial.....	14
2.23 Obligaciones o deberes formales.....	15
2.24 Millas Marinas	15
2.25 Los Tributos	16
3. Metodología	17
3.1 Definición del problema.....	17
3.2 Delimitación del problema.....	17
3.3 Objetivos	18
3.4 Diseño utilizado.....	19
3.5 Resumen de procedimientos usado en el desarrollo de la investigación	22
4. Discusión de Resultados.....	24
4.1 Ámbito de la empresa que se dedica a la importación de materias primas ..	24
4.2 Presentación de Resultados	32
4.3 Discusión de resultados	43
4.4 Propuesta de mejoras a implementar	46
4.5 Supuestos básicos para la implementación	59
Conclusiones.....	61
Recomendaciones.....	62
Bibliografía.....	63
Anexos	68
Índice de Tablas	94
Índice de Figuras	95

Resumen

El siguiente trabajo fue elaborado para conocer y darle una solución a la problemática en un Proceso de Retención a no Residentes del Impuesto Sobre la Renta en una Importadora de Materias Primas que Elabora Concentrados para Animales Agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.

En cuanto al problema planteado, se ha realizado varios cambios de personal en la empresa objeto de estudio, específicamente en las áreas de importaciones y contabilidad; estos nuevos empleados carecen de conocimiento sobre este proceso, y como consecuencia el pago de impuestos por gastos no deducibles derivado a la omisión de la retención del impuesto en el período establecido.

Las empresas importadoras deben de tener un control interno adecuado y efectivo, que cumpla con la obligación de retener el impuesto y hacerlo efectivo a través de los medios que proporcione la Administración Tributaria.

Para la presente investigación se utilizó una Metodología, la cual permitió definir el problema a través de la obtención de datos objetivos. El tipo de investigación utilizada es la aplicada. Otros autores le llaman empírica, porque busca la aplicación y utilización de los conocimientos adquiridos y al mismo tiempo adquiere otros. Los métodos utilizados son el descriptivo, exploratorio y el explicativo para el desarrollo de este trabajo.

De igual forma las técnicas utilizadas fueron la entrevista y el análisis documental. Los instrumentos de medición para la recolección de datos fueron el cuestionario de entrevista y la lista de cotejo, y para el procesamiento de los datos se utilizan varias tablas que muestran los resultados más relevantes de la investigación.

Entre los resultados más relevantes se determinaron los siguientes: El personal clave en este proceso no demuestra un conocimiento académico apto para desarrollar estas funciones y la falta de realizar capacitaciones sobre estas el desconocimiento del proceso

de retención correspondiente y falta de una revisión mensual para evitar contingencias tributarias.

Este desconocimiento conlleva al siguiente resultado de la investigación, y es tener en la contabilidad una cuenta de gasto no deducible derivado de la omisión de no realizar la retención del impuesto. La falta del conocimiento y capacitaciones de los empleados tiene como consecuencia realizar errores en el proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta a no Residentes y realizar este tipo de correcciones ocasiona que la empresa debe desprenderse de efectivo que reduce su liquidez y llama la atención de la Administración Tributaria para realizar fiscalizaciones por la falta de cumplimiento con la obligación tributaria de retener y realizarlo oportunamente.

Para solucionar estos inconvenientes en el proceso, se realizó la redacción del procedimiento y la implementación de un manual de procedimientos que incluye todos los pasos a seguir de forma consecutiva, que pueda establecer lineamientos de cómo realizar la correcta retención y cumplir la obligación en el proceso de retenciones y esta fue la propuesta aceptada por la junta directiva y se implementó de inmediato.

De igual forma la participación del asesor tributario, el supervisor contable y del contador general de costos para la revisión de liquidaciones mensuales de gastos por importación para la respectiva retención. Adicional es importante tener una capacitación constante y aprender un segundo idioma como el inglés.

Como punto final de la presente investigación se desarrollan las conclusiones y recomendaciones, entre las que se pueden mencionar la implementación del manual de procedimientos para la elaboración de la retenciones a no residentes y la validación del asesor tributario en dar capacitaciones, referentes a la elaboración de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a no residentes, modificar el descriptor de puestos del auxiliar contable, analista de importaciones, para que cuenten con un conocimiento robusto y evitar errores y malas prácticas, que traigan consecuencias económicas a la empresa.

Introducción

El presente trabajo fue elaborado en una empresa que se dedica a la producción de diferentes concentrados, en apoyo al sector económico de la ganadería para el engorde, gestación, producción de carne, huevos y reproducción de animales de granja. Para lograr este objetivo es indudable que la mayoría de las materias primas sean importadas, para ofrecer a los clientes nutrientes que tengan una calidad esencial y puedan lograr sus objetivos establecidos en sus programas de alimentación.

Entre las materias primas con mayor importación están las vitaminas, minerales, aditivos, maíz y harina de soya. Estas materias primas se ponen a disposición del técnico formulador para que aplique sus conocimientos en las diferentes fórmulas de concentrados requeridas por los clientes. Derivado a esta peculiaridad en el mercado de concentrados, cada año debe de realizar más importaciones de materias primas, porque la demanda ha ido en aumento.

En consecuencia, y derivado a la actividad económica, debe emitir más retenciones que una empresa que solamente se dedica a producir concentrados habitualmente haría, por lo tanto, debe de tener implementados controles internos para evitar algún error o incumplimiento en las retenciones, durante el proceso de importación, que puedan provocar un pago en exceso de impuestos.

De acuerdo con el avance del capítulo uno, el cual consta de los Antecedentes de la investigación, desde como inicio la empresa objeto de estudio, como se generó el problema y como fue detectado. De igual forma, se buscó y se encontró algunas investigaciones que se encuentran relacionadas con el tema.

En el capítulo dos, se detalla el Marco Teórico de la investigación donde se exponen y analizan aquellas teorías y enfoques teóricos que se consideraron válidos para el correcto encuadre del problema de la investigación. Por lo tanto, el marco conceptual se refiere a las ideas, experiencias y conceptos que se tienen sobre el tema.

En el capítulo tres se describe la Metodología, la cual hace referencia al conjunto de

procedimientos racionales utilizados para alcanzar el objetivo o la gama de objetivos que rigieron esta investigación. En este capítulo se definió y delimitó el problema encontrado y se desarrollaron cuatro objetivos para encontrar una solución pragmática. Con un diseño basado en diferentes métodos y técnicas elegidos por el presente investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica, y poder dar una solución al problema planteado.

La discusión de resultados se encuentra en el capítulo cuatro, donde se exponen los resultados obtenidos en la investigación del proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta; en esta parte se da a conocer una situación actual del problema que se planteó, con la ayuda de cuestionarios y la lista de cotejo de entrevistas presenciales programadas para cada uno de los autores en el proceso de importación. En este capítulo se realiza una discusión de los resultados obtenidos y las propuestas de mejoras a implementar con los supuestos básicos para la implementación y darle una solución definitiva al problema que se plantea.

Cada conclusión del trabajo muestra los resultados obtenidos según el punto de vista después de realizada la investigación. Adicional, se presentan recomendaciones a las cuales se llegó con la elaboración del presente trabajo.

La base y fundamento de la investigación se encontró en diferentes libros, tesis de post grado, decretos y páginas de internet para producir la compilación de las fuentes documentales de este trabajo.

Por último, se presentan los anexos, los cuales detallan los instrumentos utilizados con el analista de importaciones y el auxiliar contable para presentar los diferentes inconvenientes que muestra esta empresa importadora en el proceso de retención.

1. Antecedentes

La presente investigación se encuentra en función del proceso de Retención a No Residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas, que elabora concentrado para animales agrícolas, ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

1.1 Antecedentes de la importadora de materias primas para la elaboración de concentrados

De acuerdo con los comentarios del contador general, pone en contexto sobre cómo inició y la actividad económica de la empresa donde se realizó la investigación.

La empresa fue fundada en el año de 2007 y fue inscrita en el Registro Mercantil General de la República, como una sociedad anónima que se dedica a la importación de diferentes materias primas, para la elaboración de premezclas, núcleos, sales minerales, ingredientes activos, el servicio de nutrición, servicio técnico, formulación de ingredientes extraordinarios y laboratorio de animales agrícolas y/o pecuarios.

Su actividad económica principal son las actividades de apoyo a la ganadería en el sector industrial, es una empresa exportadora habitual, por lo tanto retiene el 80% de Impuesto al Valor Agregado a sus proveedores, se encuentra en el Régimen general de Impuesto al Valor Agregado, al Impuesto Sobre la Renta en el régimen de utilidades sobre de actividades lucrativas, su sistema de evaluación de inventarios es el promedio ponderado, se encuentra afecto al Impuesto de Solidaridad el cual lo puede acreditar al Impuesto Sobre la Renta.

Actualmente, se cuenta con un proyecto de exportación de productos a Colombia, tema que tenían pendiente por la pandemia Covid 19. (Ramírez E. (2022) comunicación personal Preg. 1).

Es reconocida en el mercado de vitaminas, minerales y aditivos para la nutrición de animales, como una empresa que apoya a los productores de animales del sector primario para engorde, gestación y producción concentrados con mejor rendimiento en el sector del ganado vacuno, aviar, porcino, entre otros.

1.2 Antecedentes del problema

De acuerdo con la revisión anual del 2021 que realizó la auditoría externa, se ejecutó una auditoría en el mes de marzo y se auditaron todos los documentos que soportan los gastos de las importaciones de materias primas del año 2020.

Estos gastos han incrementado durante el año 2020 derivado de la pandemia del coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV-2) y por el problema que existe de contenedores a nivel mundial, ha tenido un incremento en las ventas de concentrados, por las restricciones en el país.

El proceso de importación se ve afectado porque los buques deben de esperar dentro del territorio marítimo de Guatemala para poder atracar y en la espera de esta situación, se producen diferentes gastos como demoras que los facturan a los clientes que importan en ese buque, la repartición es equitativa entre los diferentes importadores.

En el informe presentado al Contador General, se le indicó que se recibieron facturas por parte de la naviera por gastos imprevistos realizados dentro del territorio nacional, pero no realizaron la retención de Impuesto Sobre la Renta a las empresas no residentes, porque la persona encargada de coordinar la importación no indicó que el gasto se había realizado dentro del territorio guatemalteco.

De acuerdo con la práctica existente especifica que “al momento que el analista de importaciones tenga una factura comercial por gastos dentro del territorio nacional, debe solicitar al auxiliar de contabilidad la emisión del formulario y la generación de la constancia de retención, para que pueda trasladar el documento al departamento de Tesorería y puedan realizar el pago” (Segura S. (2022) comunicación personal Preg. 2).

Con el nacimiento de las reformas fiscales en el año 1991, se detalla quienes serán las personas obligadas a realizar retenciones

Las personas individuales o jurídicas propietarios de empresas y entidades obligadas a inscribirse en los Registros Mercantiles o Civil, dedicadas a la producción, distribución o comercialización de mercancías, o la prestación de servicios, deberán retener las cantidades o porcentajes que en cada caso disponga la ley tributaria respectiva y enterarlos en las cajas fiscales, o en los bancos del sistema cuando así esté autorizado, en los plazos y condiciones que dicha ley especifique. (Código Tributario, Decreto 6-91, 1991 art. 41).

Asimismo, durante el 2012 se dieron otras reformas tributarias, donde se detalla que el

hecho generador de las rentas de no residentes es “la obtención de cualquier renta gravada según los hechos generadores contenidos en los títulos anteriores de este libro, por los contribuyentes no residentes que actúen con o sin establecimiento permanente en el territorio nacional.” (Ley Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, 2012, art. 97).

1.3 Antecedentes de investigaciones similares

De acuerdo con Ochoa M. (2020), en su tesis de postgrado titulado Tributación de Empresas No Residentes sin Establecimiento Permanente, que Prestan Servicios en Guatemala a través de Plataformas Digitales, Conforme a lo Dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Impuesto Sobre la Renta, vigentes en Guatemala, aporta el siguiente antecedente.

Por su parte, se encuentra estipulado en la ley que, serán responsables, quienes paguen las rentas devengadas por los contribuyentes no residentes sin establecimiento permanente, o los depositarios o administradores de los bienes o derechos de los contribuyentes sin establecimiento permanente, quienes responderán solidariamente por el pago del impuesto correspondiente a las rentas que hayan pagado o a las rentas de los bienes o derechos cuyo depósito o administración tengan encomendados, respectivamente. Pág. 182.

El autor realiza una breve descripción de la obligación que tienen los contribuyentes para realizar retenciones al momento de realizar los pagos a proveedores del exterior.

Adicional durante la investigación se encontró el trabajo de graduación profesional de maestría en gestión tributaria de Mendoza S. (2021), titulado Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de Servicios de no Residentes en el Exterior, en una Empresa que se dedica a la Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos, Sustancias químicas, Medicinales y Productos Botánicos, Ubicada en el Municipio de Mixco, lo cual indica lo siguiente:

El problema de investigación que se ha detectado es la debilidad en el proceso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Sobre la Renta, por la contratación de servicios de no residentes en el exterior, en una empresa que se dedica a la fabricación y distribución de productos farmacéuticos,

sustancias químicas, medicinales y productos botánicos, ubicada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala

Existe una debilidad la cual se fortaleció con las recomendaciones que se detalla en el capítulo 4.

Para el licenciado Delgado J. (2021) en su trabajo profesional de maestría titulado Análisis de la Legislación Tributaria Guatemalteca Respecto a la Adquisición de Licencias Informáticas, Programas Informáticos, Actualizaciones de Programas Informáticos y Soporte Técnico con Proveedores Extranjeros para Evitar Contingencias Fiscales por una Empresa de Televisión, donde indica lo siguiente:

Lamentablemente la legislación guatemalteca en algunos casos no es clara y precisa con el procedimiento a seguir para este tipo de transacciones, por lo tanto, las empresas o personas desconocen el procedimiento y los requisitos que den cumplir para registrar adecuadamente estas compras en la contabilidad y evitar inconsistencias en la declaración del Impuesto Sobre la Renta y la declaración de Impuesto al Valor Agregado.

La falta de conocimientos en los procedimientos y personas con poco conocimiento de la legislación ocasiona que las empresas tengan que registrar gastos no deducibles y paguen más impuestos.

Con relación a este tema se detalla en el criterio tributario de la Superintendencia de Administración Tributaria 4-2017, el cual indica lo siguiente:

Si el no residente prestador del servicio no tiene establecimiento permanente, al momento de pagarle, acreditar en cuenta o bien poner rentas a disposición del no residente, debe realizarse la retención correspondiente y enterar dentro de los primeros diez días del mes inmediato siguiente aquel en que se efectuó el pago o acreditamiento bancario. Pág. 12.

Para tratar mejor este tema sobre las obligaciones de retención al Impuesto Sobre la Renta, se considera importante validar, como se encontraban anteriormente las

infracciones sobre las retenciones establecidas desde la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 59-87, 1987, art. 85) el cual indica que:

Los agentes de retención y de percepción que dejen de retener o de percibir el impuesto, serán sancionados con multa del treinta por ciento (30%) del impuesto no retenido o percibido; y los que habiéndolo retenido o percibido lo paguen extemporáneamente respecto del plazo legal, pero sin que les sea requerido por la Dirección, serán sancionados con multa del cincuenta por ciento (50%) del impuesto retenido. Quienes hubieren retenido o percibido el impuesto y no lo hubieran pagado, y lo paguen ante requerimiento de la Dirección, serán sancionados con el cien por ciento (100%) del impuesto no pagado. Estas sanciones se impondrán, sin perjuicio de la acción penal que corresponda por apropiación y retención indebidas, previstas en el Código Penal.

Este decreto fue modificado en el 2012 por el acuerdo gubernativo 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, pero las sanciones no pierden su importancia y esencia en el nuevo decreto, indica que al no realizar una retención tendrá consecuencias económicas para la empresa y posiblemente sea objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

2. Marco Teórico

En este capítulo se detalla la información que sirve como fundamento teórico y apoyo para la realización de una observación del proceso de Retención a No Residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas, que elabora concentrado para animales agrícolas, ubicada en el municipio de Guatemala.

2.1 Impuestos

Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. En el ámbito económico el impuesto es como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuye de manera equitativa o de acuerdo con las necesidades del momento.

Para ampliar más este concepto, este autor Giuliani C. (1997) define los impuestos de la siguiente manera que indica lo siguiente “las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles”, dicho de otro modo, es la parte en dinero que es exigida por el Estado descrita en las leyes y de carácter obligatorio. (Pág. 319).

2.1.1. Objeto de los impuestos

Entre los diferentes ingresos que tiene el Estado, los impuestos son vitales para su funcionamiento, por lo tanto, García S. (2015) en su tesis de posgrado lo conceptualiza de la siguiente manera:

El objeto de los impuestos es garantizar los servicios públicos a los habitantes de los Estados y esto lo logra el mismo a través de su potestad tributaria o poder tributario, obligando a los sujetos pasivos a la prestación comúnmente en dinero, que servirá para cubrir las obligaciones que éste tiene frente a la población en general y otros fines previamente preestablecidos en su normativa. (Pág. 18).

Para poder cumplir la función de garantizar los servicios públicos debe de mantener su funcionamiento a través de ingresos dinerarios.

2.2 Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta, es el segundo ingreso más fuerte que recibe el Estado de Guatemala después del Impuesto al Valor Agregado y se encuentra definido por Mérida J. (2014)

Es un impuesto directo y recae sobre todas las rentas y ganancias obtenidas por las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, nacionales o extranjeros, residentes o no en el país, en el territorio nacional. Ocupa la segunda posición de importancia, en cuanto a los ingresos corrientes de origen tributario que percibe el gobierno central (Pág.14).

El espíritu de este impuesto es percibir un ingreso a través de las rentas pecuniarias que obtiene una empresa, al momento de realizar sus operaciones normales, como en operaciones extraordinarias.

2.3 Cálculo del Impuesto Sobre la Renta

Para realizar el pago del impuesto es apropiado realizar el cálculo respectivo, el cual se describe en el siguiente párrafo.

El cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en Guatemala, está definido en el decreto de ley de isr Guatemala decreto 10-2012 y su cálculo dependerá de los Regímenes de impuestos a que se acojan.

En primer lugar, debemos definir que este impuesto afecta las rentas de personas individuales nacionales o extranjeros, cualquier tipo de sociedad y patrimonios.

El decreto 10-2012 hace una división bien exacta de los tipos de Rentas que se detallan a continuación:

1. Renta de Actividades Lucrativas
2. Rentas del Trabajo
3. Rentas de Capital y Ganancias de Capital. (S/A 2018 Párr. 1).

Para el cálculo del impuesto en mención, dependerá del diferente tipo de renta que establezca el hecho generador y si fue concebida dentro del territorio guatemalteco. Para esta investigación el cálculo se realiza por medio de un formulario y se determina la retención del impuesto a la empresa no residente.

2.4 Importancia del Impuesto Sobre la Renta

Para el Estado de Guatemala, es de suma importancia la recaudación de sus ingresos, derivado que con estos puede cubrir las necesidades de sus habitantes.

Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago. Son necesarios para sostener el Estado del bienestar. Dado que suponen un gasto para empresas y familias, la planificación fiscal es fundamental para mantener una buena salud financiera, tanto en el ámbito personal como empresarial, y poder hacer frente a su pago. (S/A 2022 Párr. 1).

En cuanto al anterior concepto, cada empresa debe establecer una planificación fiscal y tener solvencia financiera, para evitar contingencias fiscales imprevistas o la necesidad de adquirir una deuda para solventar esta obligación.

2.5 Utilidad del Impuesto Sobre la Renta

Todos los impuestos fueron creados con una finalidad, inclusive fueron creados para devolver a los contribuyentes servicios, inmuebles, carreteras y educación para el desarrollo sostenible de las diferentes comunidades.

Los impuestos son una fuente vital de rentas para la mayoría de los gobiernos a fin de financiar la infraestructura y servicios esenciales para sus ciudadanos. Desde luego, las rentas no serán utilizadas automáticamente en tales bienes sociales. Pero cuando los gobiernos obtienen rentas de los impuestos, los ciudadanos están en una posición mucho más fuerte para ejercer presión a fin de que dichas rentas sean gastadas en los servicios a los que tienen derecho. (S/A 2022 Párr. 4).

Sin este ingreso la mayoría de los gobiernos no pudieran subsistir y tampoco pueden cubrir las necesidades básicas de la población. Es decir, el Estado siempre buscará que el ingreso cubra sus gastos y se mantenga estable.

2.6 El objeto del Impuesto Sobre la Renta

Con respecto al objeto de este impuesto, se describe a continuación lo siguiente “Se decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean estos nacionales o

extranjeros, residentes o no en el país.” Por consiguiente, se debe tener claro, que se verán afectadas todas aquellas rentas de diferentes tipos sin importar su nacionalidad. (Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria 2012 Art. 1).

2.7 Obligados al pago de Impuesto Sobre la Renta

Cada renta que se obtenga se encuentra establecida la forma en que debe ser liquidada, como lo preceptúa la ley en el siguiente concepto “Quedan afectas al impuesto las rentas obtenidas en todo el territorio nacional, definido este conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.” Con base en este conocimiento, queda afectado como hecho generador, cualquier renta que figure dentro del territorio guatemalteco. (Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria 2012 Art. 3).

2.8 Retenciones

La acción de retener un impuesto se preceptúa de la siguiente forma.

Las personas individuales o jurídicas propietarios de empresas y entidades obligadas a inscribirse en los Registros Mercantiles o Civil, dedicadas a la producción, distribución o comercialización de mercaderías, o la prestación de servicios, deberán retener las cantidades o porcentajes que en cada caso disponga la ley tributaria respectiva y enterarlos en las cajas fiscales, o en los bancos del sistema cuando así esté autorizado, en los plazos y condiciones de dicha ley especifique. (Decreto 6-91 Código tributario 1991 Art. 41).

Por lo tanto, la empresa importadora de materias primas que elabora concentrados encaja correctamente en este término y por lo tanto, debe efectuar la acción de retener el Impuesto Sobre la Renta sobre un gasto realizado dentro del territorio nacional.

2.9 Agente de Retención

Los agentes de retención sustituyen al sujeto pasivo principal, en este caso es el no residente, el cual realiza una función de retener el impuesto en los pagos o acreditamientos que realiza a personas individuales o jurídicas no residentes, según la categoría de renta. El agente de retención es el único responsable ante la administración tributaria por el impuesto retenido, “Son sujetos pasivos de impuesto que se regula en este título, en calidad de agentes de retención, cuando corresponda, quienes paguen o

acrediten rentas a los contribuyentes y responden solidariamente del pago de impuesto.” (Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria 2012. Art. 13).

De acuerdo con esta descripción, al momento de realizar el pago a una entidad no residente se encuentra obligada a realizar la retención y posteriormente el pago a la Administración Tributaria.

2.10 Obligación de Retener

Como se describe en el siguiente párrafo

Quienes paguen las rentas devengadas por los contribuyentes sin establecimiento permanente, o los depositarios o administradores de los bienes o derechos de los contribuyentes sin establecimiento permanente, responden solidariamente por el pago del impuesto correspondiente a las rentas que hayan pagado o a las rentas que los bienes o derechos cuyo depósito o administración tengan encomendados, respectivamente. (Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria 2012. Art. 99).

La responsabilidad solidaria se traslada a la persona que realiza el pago, el residente, el cual debe de retener y enterar el pago en los primeros 10 días del mes siguiente a la Superintendencia de Administración Tributaria en los medios que este disponga.

2.11 Sistema de Retenciones WEB-ISR

Este sistema se utiliza para realizar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

El sistema está desarrollado a partir del insumo principal de Factura Electrónica en Línea -FEL-, de esta forma el agente de retención del ISR tiene a disposición las facturas electrónicas para practicar la retención desde el momento en que el proveedor las haya emitido, el mismo cuenta con la opción de carga masiva de los documentos tributarios en papel. Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. (Superintendencia de Administración Tributaria 2022. Párr. 1).

Con el paso a la Factura Electrónica se desarrollan nuevos sistemas electrónicos de la Administración Tributaria, entre estos está el sistema Web de retenciones para el Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, este sistema no se utiliza para realizar retenciones a no residentes del Impuesto Sobre la Renta.

2.12 Infracciones Tributarias

Toda acción u omisión que viole alguna ley constituye una infracción que sancionará la Administración Tributaria. Por tal motivo Cajas M. (2017) menciona lo siguiente “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras Leyes o decretos legislativos.” Es decir, que pagar incorrectamente los tributos u omitir el pago de estos, se convierte en una infracción tributaria. Pág. 33.

De acuerdo con el Decreto 6-91 Código tributario (1991) indica las consecuencias de cometer la infracción de no retener:

7. No percibir o retener los tributos, de acuerdo con las normas establecidas en este Código y en las leyes específicas de cada impuesto.

Sanción: Multa equivalente al impuesto cuya percepción o retención omitiere. La imposición de la multa no exime la obligación de enterar el impuesto percibido o retenido, salvo que ya se hubiere efectuado el pago por el sujeto pasivo. Art. 91.

En el anterior texto, se detallan las consecuencias de no cumplir con la acción de realizar la retención.

2.13 Apropiación Indevida de Tributos

Posterior a realizar la obligación de retener, es importante realizar el pago a la Administración Tributaria, caso contrario esta acción es catalogada como apropiación indevida de acuerdo con el siguiente término.

Comete el delito de apropiación indevida de tributos quien, actuando en calidad de agente de percepción o de retención, en beneficio propio, de una empresa o de tercero, no entere a la Administración Tributaria la totalidad o parte de los impuestos percibidos o retenidos, después de transcurrido el plazo establecido por las leyes tributarias específicas para enterarlos. Decreto 17-73 Código penal (1973) Art. 358 C.

Este incumplimiento de no realizar el pago se encuentra catalogado como delito y la consecuencia provoca que sea castigado con uno o seis años de prisión.

2.14 Gasto no Deducible

Al momento de no realizar la retención, el efecto en la contabilidad es que se debe de catalogar como un gasto no deducible, según lo indica Chile O. (S/F)

Al no retener, los costos, gastos y sueldos, se consideran no deducibles, además se incurre en una multa equivalente al impuesto no retenido y si no se acredita que el contribuyente haya pagado el tributo, se debe pagar el impuesto que corresponda, más multa e intereses. Párr. 7

De igual forma la Ley es muy específica en estos casos, como se indica en el siguiente término c) Los que el titular de la deducción no haya cumplido con la obligación de efectuar la retención y pagar el Impuesto Sobre la Renta, cuando corresponda. Serán deducibles una vez que se haya enterado la retención.” Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria (2012) Art. 23.

Finalmente se puede observar que las consecuencias de no realizar una retención son bastante fuertes y pueden afectar el principio de empresa en funcionamiento.

2.15 Autoliquidación y pago

De acuerdo con el Decreto 6-91 Código Tributario (1991) indica que “si no se hubiese efectuado la retención a que se refiere el artículo anterior, el impuesto debe liquidarse y pagarse por el no residente, mediante declaración jurada, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente.” Para este caso especial donde la entidad que emite el pago no realiza la retención, se encuentra obligado el no residente a realizar el pago. (Art.106). Esto no exime al contribuyente de una sanción por no retener.

2.16 El Pago

De acuerdo con la página de Economipedia se establece el concepto del pago de tributos. “Pago es toda aquella acción que realizamos para extinguir o cancelar una obligación. Se basa en la entrega de un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro bien, servicio o activo financiero.” (S/F).

El pago del impuesto retenido libera de cualquier otra obligación a la entidad retenedora.

2.17 No residente

Las personas que realizan actividades económicas dentro del país, pero sin cumplir las siguientes condiciones se encuentran catalogadas como no residentes y se les aplica el siguiente término descrito en la Ley:

1. La persona individual cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a. Que permanezca en territorio nacional más de ciento ochenta y tres (183) días durante el año calendario, entendido éste como el periodo comprendido entre el uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre, aun cuando no sea de forma continua.
 - b. Que su centro de intereses económicos se ubique en Guatemala, salvo que el contribuyente acredite su residencia o domicilio fiscal en otro país, mediante el correspondiente certificado expedido por las autoridades tributarias de dicho país. Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria (2012 Art. 6).

Para que una entidad sea catalogada como no residente, debe cumplir con estos lineamientos mencionados.

2.18 Residente

Tal como se establece en el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria (2012) se define de la siguiente forma:

A estos efectos, se entiende que una persona jurídica, ente o patrimonio que se especifique en este libro, tiene su sede de dirección efectiva en territorio nacional, cuando en él se ejerza la dirección y el control del conjunto de sus actividades. (Art. 6 último párrafo)

En síntesis, se encuentra establecida y regida por las leyes y normas guatemaltecas.

2.19 Importaciones

Durante el proceso de importación es importante determinar el concepto de importaciones y para este caso Mones M. (2020), lo describe de la siguiente manera:

Empecemos por una definición estándar: En la economía la importación es el traslado de bienes y servicios del extranjero. Primordialmente esta actividad

depende de dos agentes, el que requiere el producto o servicio y el que lo brinda o lo fabrica. Párr. 1

En resumen, todos los bienes y servicios que no existen en el país se deben de internar realizando el respectivo pago de los impuestos correspondientes.

2.20 Agente Aduanero

Esta función importante en el proceso de importación, la cumple un asesor al cual se le denomina agente aduanero y en la página de Corporación de Agentes Aduaneros de Guatemala, se encuentra su conceptualización.

Agente Aduanero es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, investido del principio de buena fe, autorizado y habilitado para actuar en los actos, operaciones trámites y regímenes aduaneros ante la Autoridad Aduanera, en representación de los importadores y exportadores para el despacho de mercancías velando por el cumplimiento de la Constitución, Leyes y Tratados Comerciales Internacionales, que regulan el comercio exterior y que se efectúe una correcta y justa tributación. Esto origina la importancia de mantener relación directa entre dichos auxiliares y sus representados. (Párr. 1)

Estas empresas realizan los trámites correspondientes en las aduanas en nombre del propietario de la mercadería que se está importando.

2.21 Naviera

Parte importante en el proceso de importación se encuentra las navieras y son aquellas compañías que se describen a continuación “Las navieras son compañías dedicadas al transporte de carga por vía marítima de puerto a puerto, siendo un sector de servicios esencial en el mercado de la exportación e importación de mercancías.” Normalmente este tipo de empresas ofrecen el servicio de transporte marítimo de puerto a puerto, trasladando todo tipo de bienes. (Logimov S/F Párr. 1).

2.22 Factura comercial

Este documento evidencia el derecho que tiene el importador sobre el bien o servicio internado dentro del territorio nacional, de acuerdo con la página de *Icontainers* (S/F).

La factura comercial es uno de los documentos de transporte marítimo más importantes. Es un documento legal emitido por el vendedor (Exportador) al comprador (importador) durante la transacción internacional y funciona como una prueba de la venta entre comprador y vendedor. (Párr. 1)

Este documento es emitido por entidades no residentes que prestan servicios dentro del territorio guatemalteco y de esta forma describen el motivo del cobro, para que la empresa que recibe el servicio realice pago en el menor tiempo posible.

2.23 Obligaciones o deberes formales

El autor Villegas H. (2005), indica lo siguiente:

Estos deberes, a pesar de ser generalmente similares, no son exigidos ante un único tipo de actividad actuante. Observando cuáles son los débitos instrumentales que habitualmente el fisco exige de las personas, vemos que los hay de diversos tipos y características, y son generalmente obligaciones de hacer, no hacer o soportar. (Pág.364.)

Entre los deberes formales se encuentran los siguientes: soportar una declaración jurada, concurrir a una cita o contestar un requerimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria.

2.24 Millas Marinas

En el año de 1976 nace el decreto que limita la extensión de mar territorial, el cual se describe de la siguiente manera.

Guatemala reitera su soberanía más allá de su territorio y de sus aguas interiores, a una franja de mar adyacente a sus costas designada con el nombre de mar territorial, el cual tiene una extensión de doce millas marinas, medidas a partir de las líneas de base respectivas. (Decreto 20-76 Mar territorial y zona económica exclusiva.1976. Art. 1).

En este decreto queda establecida la porción de mar territorial a través de una extensión.

2.25 Los Tributos

Los tributos son las prestaciones en moneda nacional que el Estado a través de una entidad autorizada, exige a diferentes empresas y personas individuales. De acuerdo con la definición de Fonrouge C. (1993) "Prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho." Los tributos son la parte monetaria que se entrega al Estado para que pueda soportar sus gastos.

3. Metodología

Para el desarrollo del presente informe, se utilizó una serie de procedimientos que permitieron definir el problema a través de la obtención de datos objetivos y, además, se utilizaron técnicas y herramientas necesarias para la recopilación de la información, tanto de fuentes primarias como secundarias.

3.1 Definición del problema

Identificar los posibles problemas o inconvenientes que asumió la empresa objeto de estudio y determinar con mayor precisión el problema de investigación, desde un punto de vista fiscal tributario, en el proceso de retenciones a no residentes en las importaciones de materias primas.

3.1.1 Especificación del Problema

Durante el año 2020 se realizaron diferentes cambios de personal, entre ellos se integró personal para el área de importaciones y contabilidad, que no cuentan con el conocimiento necesario sobre los procedimientos de retenciones de impuestos. Esta situación generó que no se realizarán las retenciones de las facturas del exterior y fueran trasladadas al departamento de Tesorería quien realizaba el pago sin retener el impuesto, en los meses de mayo, junio y julio del periodo 2020.

¿Por qué no se realizan las retenciones a no residentes del Impuesto Sobre la Renta, en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala?

3.1.2 Punto de vista

Tributario.

3.2 Delimitación del problema

Para la identificación del problema se identificó como:

3.2.1 Unidad de análisis

Una empresa importadora de materias primas. De la entidad se delimita el departamento de Compras y Contabilidad de Costos, en donde el personal que conforma los sujetos de la investigación es: 1 analista de importaciones y en el departamento de contabilidad de costo se encuentra 1 auxiliar de contabilidad y 1 supervisor de contabilidad.

3.2.2 Periodo histórico

Información tributaria de enero a diciembre de 2020.

3.2.3 Ámbito Geográfico

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

3.3 Objetivos

En esta parte se exponen los fines y propósitos relacionados a la investigación realizada, en el proceso de retención de no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala.

3.3.1. Objetivo General

Conocer por qué es necesario el proceso de Retención a No Residentes del Impuesto Sobre la Renta para los asesores tributarios, en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas, para el debido cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y deducción de gastos por medio de un procedimiento.

3.3.2. Objetivos específicos

- a. Examinar cómo es el proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a los no residentes, para que se cumplan los deberes formales establecidos en la ley.

- b. Conocer por qué es necesaria la deducción de gastos en el proceso de importación, para no pagar un exceso de Impuesto Sobre la Renta derivado de un gasto no deducible.

c. Explicar por qué es importante un manual de procedimientos que permita un control adecuado para la generación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta para no residentes.

3.4 Diseño utilizado

El diseño utilizado se basó en diferentes métodos y técnicas elegidos por el investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica, para que el problema de investigación sea manejado de manera eficiente.

3.4.1 Investigación

La investigación es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de darle solución a un problema.

a. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se realizó es aplicada. También se le puede llamar como empírica y se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros.

b. Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue mixto, (documental y de campo). La investigación documental, se realiza a través de revisar los documentos como la factura comercial, el formulario de retención, entre otros. Para el diseño de investigación de campo, se realizó en el departamento de compras, contabilidad y auditoría para evaluar la razonabilidad del proceso.

3.4.2 Métodos de investigación

Los métodos de investigación son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la recolección de datos o de evidencias para el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema.

a. Método

Los métodos que se utilizaron fueron el descriptivo, exploratorio y el explicativo para el desarrollo de la investigación.

a.1 El método descriptivo

Describe la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno. Es decir, “describe” el tema de investigación, sin cubrir “por qué” ocurre.

a.2 El método exploratorio

El método aplicado al tema necesita ser entendido a profundidad, especialmente si no se ha hecho antes. El objetivo de este método es explorar el problema y su entorno, y no extraer una conclusión de él.

a.3 El método explicativo

Es aquel que tiene una relación causal, no sólo persigue describir o acercarse al problema, sino que intenta encontrar las causas de este. Es un tipo de investigación más común y se encarga de establecer relaciones de causa y efecto que permite hacer generalizaciones a realidades similares.

b. Enfoque

Para la presente investigación se utilizó un enfoque mixto, es decir, que se utilizó de forma cuantitativa y cualitativa.

b.1 El enfoque cualitativo

Asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por la multiplicidad de contextos. Se privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos que forman parte de las realidades estudiadas.

b.2 El enfoque cuantitativo

Pretende explicar y predecir los fenómenos, para dar una solución a las relaciones causales entre elementos.

3.4.3 Técnicas

Las técnicas son un conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso investigativo. Las técnicas que se utilizaron fueron la entrevista y el análisis documental.

a. Entrevista

Es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar.

b. El análisis documental

Consiste en analizar un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

3.4.4 Instrumentos de Medición

Se utilizan para registrar datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente.

a. Instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación, fue de suma importancia la utilización de los siguientes instrumentos y obtener resultados:

a.1 Cuestionario de entrevista

Se utilizó este instrumento con preguntas abiertas en un formato de 16 preguntas las cuales se realizaron al analista de importaciones y al auxiliar contable, para cumplir sus deberes formales establecidos en la ley, (ver anexo 1).

a.2 Lista de cotejo

Para determinar la situación actual del proceso correcto para la deducción del gasto en el proceso Retención a No Residentes según el libro I Impuesto Sobre la Renta Ley de

Actualización Tributaria en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas.

Se utilizó un listado de cotejo con 8 preguntas, (ver anexo 2) cerradas donde se pueda colocar una pequeña observación, la muestra documental se realizó sobre la siguiente información proporcionada:

1. Formularios de declaraciones de retenciones a no domiciliados del año 2020.
2. Facturas comerciales del año 2020.
3. Liquidación de documentos de la importación del año 2020.

a.3 Lista de cotejo

Para determinar la necesidad y prioridad de un manual de procedimiento para realizar un correcto proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta, fue elaborada una lista de cotejo con 13 preguntas cerradas con espacio para colocar una observación. Ver anexo 3, 4 y 5.

Se entrevistó al analista de importaciones, auxiliar de contabilidad y al supervisor de contabilidad para determinar la importancia de un manual.

b. Instrumentos de procesamiento de datos

Con base a los instrumentos que se utilizaron, la información revelada se encuentra expuesta a través de los siguientes instrumentos de procesamientos de datos:

1. Tabla
2. Figuras

3.5 Resumen de procedimientos usado en el desarrollo de la investigación

Para el desarrollo de la investigación, fue necesario utilizar el método descriptivo, explicativo y exploratorio, para poder conocer y evaluar las causas y efectos en el proceso de retenciones a los no residentes, con un enfoque cualitativo y cuantitativo derivado de relaciones causales entre los elementos.

Dentro de las técnicas utilizadas en la recolección de la información se utilizaron la entrevista y el análisis documental, a las personas involucradas en el proceso y la documentación que soporta cada gasto en la importación. Con base a esta información se utilizan diversos instrumentos como lo son el cuestionario de entrevista y ficha de observación.

Con la información obtenida fue necesario revelar a través de los instrumentos de tabla y gráfica para producir información significativa y buscar una solución al problema planteado.

4. Discusión de Resultados

Este capítulo establece los resultados obtenidos sobre la investigación del proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala.

4.1 Ámbito de la empresa que se dedica a la importación de materias primas

En cuanto a la empresa unidad de análisis, se encuentra en el sector primario agrícola y/o pecuario, que se dedica a la producción y distribución de concentrados (premezclas y núcleos) para la nutrición de la ganadería, incluyendo en sus fórmulas originales y patentadas, materias primas como vitaminas, minerales y aditivos, que son importados de diferentes países.

Durante los últimos años la empresa ha logrado exportar sus productos a los países de El Salvador, Honduras y Colombia, por lo tanto, se encuentra afecta a la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89.

Las áreas donde se enfoca la investigación tributaria son el departamento de compras, área de importaciones quien es la encargada de realizar la negociación con el proveedor del exterior y elegir al agente aduanero que será el encargado de los trámites en la aduana, para verificar el proceso de retención a no residentes.

El departamento de contabilidad encargado de elaborar la retención y registrar las operaciones de importación, está integrado por el auxiliar contable y un contador de costos, para el registro diario de los movimientos de la empresa y la elaboración de los estados financieros que muestran los resultados a la junta directiva en los primeros días del mes inmediato siguiente.

4.1.1 Situación Actual

El proceso de importación se realiza como una práctica, en el cual el analista de importaciones verifica puntos claves, para poder solicitar al auxiliar de contabilidad que elabore el formulario de retención de ISR no residentes SAT-1352.

Entre los datos que debe proporcionar el analista de importaciones, se encuentra una copia de las facturas del exterior, nombre y/o razón o denominación social del contribuyente retenido, país donde reside, tipo de documento de identificación, número de documento de identificación y correo electrónico del contribuyente retenido. Cabe resaltar que estos documentos se deben trasladar a contabilidad para que elaboren la retención del Impuesto Sobre la Renta a no residentes durante el mes, para verificar y cumplir con los requisitos tributarios, tema que no se está cumpliendo hasta el momento, derivado del procedimiento práctico que realiza el auxiliar contable en su desconocimiento.

El auxiliar contable conforme al procedimiento práctico que realiza la empresa con respecto a las importaciones, espera las instrucciones correspondientes giradas por el analista de importaciones, para realizar las gestiones que le fueron asignadas, si dentro de estas asignaciones no se indica que se llene el formulario SAT-1352, el auxiliar contable no realiza dicha retención.

Si el auxiliar contable si recibe las instrucciones proporcionadas por el analista de importaciones, procede a llenar el formulario SAT-1352, elige el tipo de servicio Transporte Internacional de Carga y el valor de la factura del exterior en dólares, para que se aplique el porcentaje de la renta a retener.

El auxiliar contable procede a congelar el formulario, imprimirlo, adjuntarle toda la documentación de respaldo y trasladarlo al supervisor de contabilidad para la supervisión correspondiente. Una vez supervisados los documentos se procede a llenar las formalidades de firma y fecha de supervisión. Con esta autorización se procede a pagar la retención proporcionando las copias correspondientes al analista de importaciones, al contribuyente retenido, para adjuntarlo en la liquidación de documentos de importación.

4.1.2 Marco Legal

La empresa objeto de investigación es una empresa que se dedica a la elaboración de concentrados con la importación de materias primas óptimas y de calidad mundial, para

ofrecer a sus clientes un tipo de concentrado estratégico, que solucione las carencias alimentarias de diferentes tipos de animales en el área rural. Los concentrados más requeridos son para el engorde de marranos, la producción de huevos de gallina y vacas de engorde y lecheras.

Cuentan con la misión de entregar soluciones alimentarias oportunas y confiables mediante la integración de los servicios y procesos de la cadena de suministros agropecuarios. Una visión que se especifica en ser el líder en la creación y desarrollo permanente de una alimentación balanceada.

Cuenta con los siguientes valores de honestidad, respeto, lealtad, confianza, empoderamiento, servicio, proactividad y apertura. El propósito que se plantearon como empresa es empoderar a los productores y a los colaboradores brindándoles las mejores soluciones y oportunidades de acuerdo con sus necesidades, para alcanzar alto grado de competitividad.

Las prioridades que ha definido la empresa se definieron como el servicio al cliente, la agilidad de negocio, especialización de producto y preservación del medio ambiente.

La empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil desde el 2007 como una sociedad anónima, su sector económico es la industria y actividad económica principal son las actividades de apoyo a la ganadería y el tipo de establecido indica que es un productor agrícola y/o pecuario, según se encuentran establecida esta información en su registro tributario unificado.

Derivado de su actividad económica y giro de negocio, se encuentra afecta a las siguientes afiliaciones tributarias: Impuesto al Valor Agregado (IVA) Régimen mensual con periodo impositivo mensual, Impuesto Sobre la Renta (ISR) Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas con cierres parciales trimestral y una declaración jurada anual definitiva, Impuesto de Solidaridad acreditable al ISR con pagos trimestrales, pago de Impuesto de Circulación de Vehículos, se encuentra establecido como contribuyente grande, realiza retenciones del Impuesto al Valor Agregado, emite facturas

electrónicas y es usuario de ECAI.

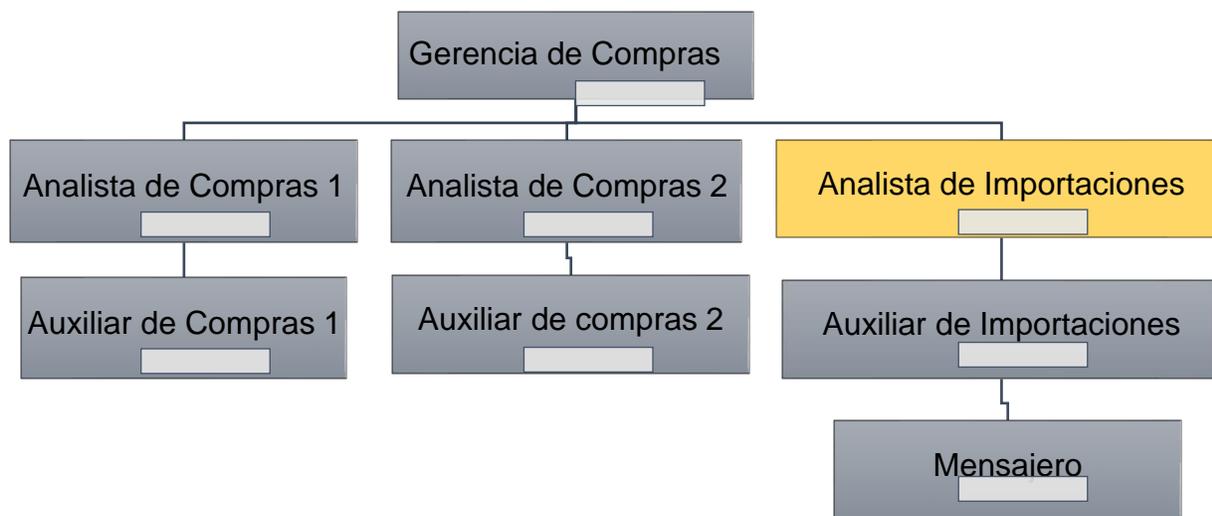
4.1.3 Proceso y Operatividad.

El analista de importaciones recibe la papelería de las importaciones correspondiente donde se encuentra la factura comercial de gastos operativos de la naviera al permanecer anclados y por retardo en el desembarque de mercancías dentro del territorio guatemalteco. Cotejada la papelería es trasladada al auxiliar contable para la programación del pago de la factura comercial.

El auxiliar contable procede a realizar las instrucciones recibidas por el analista de importaciones, si dentro de estas instrucciones se menciona la retención de impuesto sobre la renta a no residentes esta se genera llenado el formulario SAT-1352, pero si dentro de estas instrucciones del analista no menciona la retención, la misma no es generada.

Con la rotación de personal no se cuenta con manuales ni capacitaciones sobre el proceso de importaciones, pagos y retenciones del Impuesto Sobre la Renta a no residentes lo que genera deficiencias, multas, moras e intereses ante la Superintendencia de Administración Tributaria por el no cumplimiento de las formalidades correspondientes.

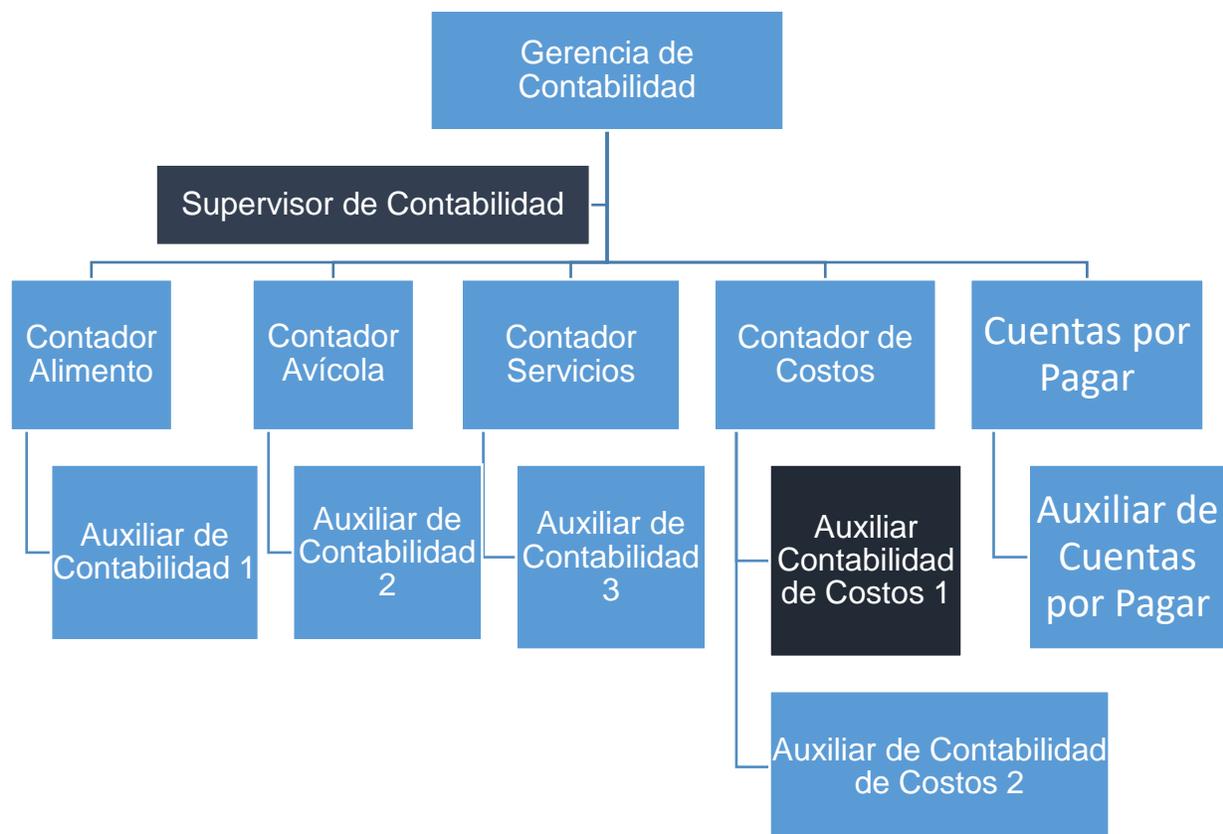
Como se describe en los siguientes organigramas, donde se encuentra la ubicación de las personas involucradas, tanto en el departamento de compras como en el departamento de contabilidad.

Figura 1.**Organigrama del departamento de Compras.**

Nota: Según recopilación de datos organigrama de la empresa (2020)

Figura 2.

Organigrama del departamento de Contabilidad.



Nota. Según recopilación datos organigrama de la empresa (2020)

4.1.4 Actores principales

Los sujetos de la investigación son el analista de importaciones quien tiene la relación directa con el agente aduanero y con la naviera en el proceso de importación de materias primas. De igual forma en el proceso se encuentra el auxiliar contable de costos, quien es el encargado de verificar la información del gasto de importación y llenar el formulario de retención.

Por último, también se cuenta con el supervisor de contabilidad, quien es el encargado de validar la documentación y el llenado correcto del formulario para devolverlo al analista de importaciones y se envíe la constancia al contribuyente retenido.

4.1.5 Atributos o Fortalezas más significativas

Una de las fortalezas que tiene la unidad de análisis, es que constantemente se encuentra revisada por el departamento de auditoría interna, la cual periódicamente realiza revisiones según la importancia relativa que mantienen los montos de los estados financieros o transacciones de compras, ventas, importaciones y exportaciones dentro de esta entidad. Con respecto al tema de investigación se consideró que esta deficiencia de control interno no fue de importancia relativa para el auditor interno, derivado que representa un 0.39% sobre los movimientos financieros de la entidad.

Otra de las fortalezas que posee el área de importaciones, es entregar al departamento contable todos los documentos en una liquidación, por cada una de las importaciones que realizó durante el mes. Posteriormente el departamento de contabilidad lo archiva por mes.

4.1.6 Debilidades

Las debilidades de una asesoría tributaria en los procedimientos de importación y verificación de los hechos generadores del Impuesto Sobre la Renta a no residentes por parte del auxiliar contable y el analista de importaciones, al no solicitar los respaldos documentales correspondientes sobre las importaciones.

Falta de manuales de procedimientos en las importaciones en las que se indiquen los procesos tributarios, derechos y obligaciones que conllevan la contratación de un auxiliar contable y un analista de importaciones para eficientizar los procesos internos y disminuir las contingencias tributarias ante el órgano fiscalizador.

4.1.7 Propuestas de Mejoras a Priori

Elaboración e implementación de un manual de procedimientos para el control de las importaciones que generan un gasto a las navieras, por el anclaje en puertos guatemaltecos, gastos que deberán ser pagados por la empresa importadora, este manual dará las directrices y procedimientos que deberán cumplir el analista de importaciones y el auxiliar contable con respecto a los hechos generadores del Impuesto

Sobre la Renta a no residentes dentro del territorio guatemalteco. Procedimiento que desglosa entre otros la retención del Impuesto Sobre la Renta, según formulario SAT-1352. Este manual minimiza sanciones, ajustes, multas, moras e interés así como auditorías posteriores con pagos excesivos de impuestos o por pagos no previstos de impuestos.

Adicional se propuso un formato tipo lista de cotejo para que se pueda validar la información y otro formato que lo llenen para trasladar la papelería entre los departamentos.

La falta de capacitaciones es un tema que se ha quedado en el olvido y por lo tanto ha demostrado que representa un riesgo económico el desconocer este proceso básico que ha sido subestimado.

La persona encargada de importaciones debe de dominar el idioma inglés, para tener una comunicación con el proveedor del exterior y la naviera, entidad que regularmente emite las facturas que se encuentran afectas a la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Un punto importante que se logró identificar es que existe el riesgo de que la persona sea cambiada y la persona nueva no conozca el proceso de retención. Por tal motivo se ve la necesidad que el departamento de recursos humanos realice una contratación con personal capacitado sobre el proceso de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a entidades no residentes.

El descriptor de puesto contiene las actividades que debe de realizar el empleado, las habilidades que debe dominar y los conocimientos adquiridos para poder optar a la plaza.

4.1.8 Supuestos Básicos a Priori

Para alcanzar el objetivo de la presente investigación se hace la propuesta en la cual el asesor tributario, elabora el manual de procedimientos de importación, para determinar los efectos y alcances tributarios en la implementación del manual para empresas

importadoras de materias primas para la elaboración de concentrados.

Las capacitaciones y el acompañamiento en el proceso será el asesor tributario el encargado de realizarlas, fuera del horario laboral y en las instalaciones del comedor de la importadora. Se le proporcionará el material para la presentación, cañonera y pantalla para que puedan aprovechar la capacitación más empleados. Adicional a los asistentes se les proporcionará un block de notas y lapicero para que lleven sus consultas y sean resueltas en la exposición y una copia de la presentación.

En la exposición se abordará los temas como la importancia de la retención y por qué se dan este tipo de gastos, se les indicará las consecuencias de no realizarlo, la necesidad del dominio del idioma inglés y los conceptos básicos que deben de manejar.

Con la colaboración del departamento de recursos humanos, se realizarán las modificaciones correspondientes al descriptor de puesto, para contar con una herramienta actualizada que garantice que la contratación de una nueva persona para esas áreas cuente con las capacidades necesarias.

4.2 Presentación de Resultados

Los resultados de la presente investigación dan a conocer un mejor panorama de la situación del problema planteado. Se elaboraron cuestionarios y listas de cotejo con entrevistas presenciales programadas, para conocer a fondo el problema. Se detallan a través de tablas los datos obtenidos en la investigación.

4.2.1 Proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a los no residentes

Los resultados respecto al proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta, expone cómo ejecuta dicho proceso la unidad de análisis, para ello se examinaron y evaluaron información fiable proporcionada por la empresa, esto para obtener un panorama de la situación del problema planteado; para lograr los objetivos planteados en la investigación, se elaboraron cuestionarios, listas de cotejo y entrevistas presenciales con el personal de la empresa.

Con la ayuda de estos instrumentos se realizó un diagnóstico tributario general de los procedimientos que se realizan en la importación de materias primas para la elaboración de concentrados para animales, para ello se utilizaron estas técnicas de investigación, para determinar el diagnóstico.

Como resultado final a continuación, se presentan los hallazgos de mayor importancia y se vinculan directamente con el proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta.

Por medio de una entrevista se elaboró un cuestionario de 16 preguntas abiertas, las cuales se trasladaron al analista de importaciones y al auxiliar contable, para conocer la situación de este proceso. Los resultados se pueden apreciar en las siguientes tablas. (Ver anexo 1).

Tabla 1

Resultado del proceso actual de retención del Impuesto Sobre la Renta a no residentes

Resultado	Observaciones
El conocimiento sobre el proceso de retención es bajo	No tiene la preparación
No tienen dominio del idioma inglés	Básico
El traslado de información es importante para llenar el formulario	No hay comunicación
Desconocimiento de las Obligaciones Tributarias sobre retenciones del Impuesto Sobre la Renta.	No existieron capacitaciones
Desconocimiento de las infracciones tributarias por no realizar la retención	No existieron capacitaciones
No conocen los porcentajes de retención	El conocimiento ha sido escaso y empírico

Existen gastos a los cuales no debe de realizar retención	No conocen la obligación
La empresa no cumple sus deberes formales, por la falta de conocimiento sobre el proceso	El conocimiento ha sido escaso y empírico
Conoce el sistema para realizar retenciones del impuesto	No lo conoce

Nota: Información según recopilación de datos al analista de importaciones y auxiliar contable. (2022)

El analista de importaciones es la persona clave en este proceso, porque es la designada en recibir la factura comercial por parte del proveedor del exterior (naviera), debe revisar y después de su análisis trasladarla al auxiliar contable para que elabore el formulario de retención de Impuesto Sobre la Renta.

Hallazgo A – Personal sin conocimiento en procesos tributarios y poco capacitados.

Los empleados muestran una falta de conocimiento referente en qué momento emitir las retenciones de las facturas comerciales y cuando se encuentran afectas a la retención del Impuesto Sobre la Renta de no residentes, las cuales son enviadas por la naviera para que la empresa emita el pago correspondiente de gastos por demoras en el transporte marítimo dentro del territorio nacional. Adicional se demuestra que cuentan con deficiencia en el dominio del idioma inglés.

Actualmente el proceso se encuentra definido para que el analista de importaciones valide que el documento se encuentra afecto a retenciones por el tipo de servicio, de acuerdo con la tabla número 1, el analista de importaciones y el auxiliar contable muestran un conocimiento escaso y empírico sobre el proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo la obligación designada para elaborar la retención y enterar el impuesto.

4.2.2 Conocimiento de la necesidad de la deducción de gastos en el proceso de importación

La técnica utilizada fue el análisis documental a través de una lista de cotejo con un formato de narrativa al analista de importaciones, auxiliar de contabilidad y al supervisor contable, la cual muestra los resultados obtenidos en la siguiente cédula analítica. Ver anexo 2.

Tabla 2

Resultado de conocer la necesidad de la deducción del gasto.

Resultado	Observaciones
No hay una verificación de gastos sin retención	Es necesaria una capacitación
No conocen cuales son las facturas a las que se les debe emitir la retención	Falta de conocimiento
Registro de gastos no deducible por falta de retención	Registros inapropiados
No conocen los gastos que deben llevar retención en el proceso de retención	Desconocimiento de los gastos.
Incluyen como gasto cuando no se han realizado retenciones	Sin emitir la retención.
Empresas que hayan indicado que no se le haga retención del Impuesto Sobre la Renta y que muestran documentación de soporte	Existen empresas, pero no evidencian una resolución de SAT

Nota: Información según recopilación de datos al analista de importaciones, auxiliar contable y supervisor contable (2022)

La deducción de un gasto de importación conlleva implícito que cumpla varios requerimientos, entre ellos, el de la retención en el pago a la empresa no residente.

Hallazgo B – Falta de emisión de retención

Para el reconocimiento del gasto de acuerdo con las leyes tributarias es obligatorio realizar la retención, pero en la lista de cotejo que se elaboró en la reunión con el analista de importaciones y auxiliar contable se pudo verificar que no se han emitido los formularios de retención.

Se determinó la falta de emisión de retenciones del Impuesto Sobre la Renta para los gastos de varios meses del año 2020 y se registraron como gastos no deducibles por la falta de la emisión de la retención; como consecuencia se realizó un pago mayor de Impuesto Sobre la Renta en la declaración anual.

Tabla 3

Gastos no deducibles de los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Mes	Gasto	Tipo Impositivo	Total Impuestos Pagado
Mayo	Q.123,778	25%	Q.30,945
Junio	Q.134,092	25%	Q.33,523
Julio	Q.103,148	25%	Q.25,787
Total	Q.361,018		Q.90,255

Nota: Datos extraídos de la contabilidad de la empresa importadora (2020)

Hallazgo C – Gastos no deducibles

Según se puede apreciar en la tabla anterior, en los meses de mayo, junio y julio del año 2020 existieron diferentes gastos en el proceso de las importaciones por parte de la naviera, pero no se emitió retención del Impuesto Sobre la Renta.

Para la deducción de un gasto de importación, se requiere el cumplimiento de todos los requerimientos establecido en la normativa tributaria vigente. Se determinó que la empresa durante el ejercicio contable 2020, no efectuó las retenciones correspondientes en los meses de mayo, junio y julio, por el gasto efectuado por gastos de importación de tarifas de inspección de contenedores, limpieza de contenedores en destino, gestión de contenedores en destino y garantía de contenedor serenity premium de importación, que asciende a la cantidad de trescientos sesenta y un mil, dieciocho (Q361,018.00)

Como se puede observar en la tabla número 3 la empresa no realizó las retenciones correspondientes por gastos que asciende a la cantidad de Q361,018.00, en consecuencia el gasto es considerado como gasto no deducible, puesto que la empresa

no cumplió con las condiciones de deducibilidad del gasto, en términos tributarios con dicha acción le provocó a la empresa un pago excesivo porcentaje de Impuesto Sobre la Renta por un monto de Q90,255.00, el equivalente al 25% de ISR establecido en el artículo 36 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Adicional se debe tomar en cuenta que la multa por omisión por no realizar la retención en el mes correspondiente es del doble de impuesto retenido más interés, más Q.150.00 de multa formal, más el impuesto a pagar.

Tabla 4

Sanciones por no retener el impuesto en el periodo correspondiente

Importación	Reten ISR	Multa Formal	Multa Omisión	Interés	Total
12	Q.6,189	Q.150	Q.3,094	Q.173	Q.9,606
13	Q.6,705	Q.150	Q.3,352	Q.187	Q.10,394
10	Q.5,157	Q.150	Q.2,579	Q.144	Q.8,030
Totales	Q.18,051	Q.450	Q.9,025	Q.504	Q.28,030

Nota: Datos extraídos de formulario de Declaraguante SAT-1352 (2021)

Hallazgo D – Pagos de multas e intereses por falta de realizar la correspondiente retención.

Se determinó que los gastos en el proceso de importación, generados en los meses de mayo, junio y julio ascienden a un valor de Q361,018 (tabla 3), llenado el formulario y pagar a la Administración Tributaria un total de Q18,051 y derivado a que se emitió el respectivo formulario en las fechas correspondientes, se procedió a calcular multas por valor de Q.450 y Q.9,025, para intereses Q.504 y se determina un total por pagar de Q.28,030.

Hay que tomar en cuenta que la multa por omisión representa al 50% del impuesto a pagar y la multa formal tiene un descuento del 85% por presentar voluntariamente el formulario. Si el incumplimiento es detectado en una auditoría de la Administración

Tributaria la multa es del 100% del total del impuesto y de Q.50 por cada día de atraso hasta un máximo de Q.1,000.

De acuerdo con nuestra legislación tributaria en el artículo 94 del decreto 6-91 Código Tributario, nos preceptúa las infracciones a los deberes formales que cometen los contribuyentes y sus respectivas sanciones. Para este caso el trabajo se enfoca en el numeral 7 sobre no percibir o retener los tributos y el cual nos indica que la sanción correspondiente equivale al impuesto cuya percepción o retención fuera omitida. Adicional el numeral 9 indica que presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos en la ley, le corresponde una sanción de Q.50 por cada día y Q.1,000.

Seguido de este artículo se encuentra el 94 "A" siempre del decreto 6-91 Código Tributario, el cual preceptúa una reducción de las sanciones a infracciones a los deberes formales, posterior de a la presentación de los formularios de forma voluntariamente la sanción se rebaja en un 85%, el pago debe de realizarse de forma inmediata, de acuerdo con los sistemas que la Administración Tributaria ponga a disposición de los contribuyentes, para solventar sus obligaciones monetarias.

Una vez que la Administración Tributaria no haya notificado al contribuyente de alguna audiencia, este podrá presentar, rectificar, corregir cualquier formulario de declaraciones omitido, con un 50% de rebaja sobre sus intereses y un descuento del 85% sobre la mora, la consecuencia que esta acción implica, es el inicio del conteo del tiempo de la prescripción establecido en el artículo 106 del decreto 6-91 Código Tributario.

El contribuyente omita la presentación de alguna declaración o no proporcione la información que sea necesaria para establecer la obligación tributaria, puede la Administración Tributaria determinar de oficio los tributos que le corresponden por ley. Antes de realizar la determinación de oficio establecida en el artículo 145 del decreto 6-91 Código Tributario, la Administración Tributaria debe requerir la presentación de las declaraciones omitidas dejando establecido un plazo máximo de 10 días hábiles, si en este lapso de tiempo el contribuyente no presenta las declaraciones o información

requerida, la Administración Tributaria formula de oficio el impuesto a través de la base cierta o presunta conforme al artículo 107 del decreto 6-91 Código Tributario.

El analista de importaciones traslada la papelería correspondiente al auxiliar contable de las importaciones, el mismo procede a verificar los montos de la importación y a verificar la factura comercial, que fue emitida por concepto de gastos incurridos en puertos guatemaltecos al tener un retraso de desembarque, esta factura comercial está sujeta a la retención de no residentes según al artículo 97 del decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y procede a llenar el formulario SAT-1352 con el cual hace el pago por los medios que ofrece la Administración Tributaria. Una vez definida esta retención procede a realizar los pagos al proveedor que emitió la factura comercial.

Hallazgo E – Empresas solicitan no emitir la retención

Otro hallazgo que fue identificado en la entrevista realizada fue existencia de empresas no residentes, las cuales solicitan al analista de importaciones, por medio de un correo electrónico, que no emitan la retención del Impuesto Sobre la Renta, con la salvedad que ellos realizarán el pago directamente a través de los medios de la Administración Tributaria que tiene a disposición para percibir impuestos. Ellos como contribuyentes deben de solicitar a la Administración Tributaria si se los autoriza, para que presente la resolución y no se realice la retención.

El analista de importaciones debe de solicitar la resolución de la Administración Tributaria, verificar que efectivamente corresponde a la empresa y que la fecha de emisión sea reciente

4.2.3 Importancia de un manual de procedimientos que permita un control adecuado.

Para este subtítulo se realizó una recolección de información con la técnica de análisis documental y el instrumento utilizado fue el de análisis de contenido en un formato de narrativa al analista de importaciones, auxiliar contable y supervisor contable, presentado los resultados siguientes, para presentar los resultados. Ver anexo 3, 4 y 5.

Tabla 5**Resultado de conocer la importancia de un manual de procedimientos para cumplir el deber formal de retención.**

Resultado	Observaciones
No conoce el proceso de retención a no residentes.	Conocer el proceso y un manual
Información incompleta para emitir el formulario.	Elaborar una lista de cotejo con la información a trasladar
Falta de revisión y validación de la existencia de gastos sin retención.	Delegar obligaciones sobre la validación en el proceso
Falta de capacitaciones	Realizar una programación de capacitaciones
Desconocimiento de los documentos que deben de soportar el formulario de retención.	Levantar el procedimiento a través de diferentes personas
No conocen cómo llenar el formulario y que información debe de tener	Programar capacitaciones con SAT.

Nota: Información según recopilación de datos al analista de importaciones, auxiliar contable y supervisor contable (2022)

El auxiliar contable debe contar con la información para ejecutar el proceso de forma efectiva y poder llenar el formulario de retenciones, con el nombre, número de documento y correo electrónico, sin embargo, se puede verificar que no lo llena correctamente.

Hallazgo F – Deficiencias en el llenado del formulario.

Derivado del resultado de la tabla 5, se encontraron varios formularios con información que no corresponde al Nombre o razón social del proveedor, número de identificación tributaria y correo electrónico. Con esta información no es posible que la retención le llegue al proveedor del exterior. (Ver anexo 6.)

Como se puede observar en el anexo 7 la información del documento del exterior son los datos señalados que debía de colocar el auxiliar contable en el formulario de retención. Sin embargo, utilizó otros datos que no corresponden al proveedor que prestó el servicio.

En el anexo 8 se detalla cómo se tendría que llenar el formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta. El correo electrónico lo debe proporcionar el proveedor del servicio para que pueda recibir su constancia de retención.

Tabla 6

Proyección de gastos de importación al año.

MES	IMPORTACIONES	VALOR FACTURA			TOTAL GASTO
		COMERCIAL	T.C.		
		(dólares)			
ene-20	11	1,345	7.707	Q	114,025
feb-20	5	1,345	7.6583	Q	51,502
mar-20	13	1,345	7.6702	Q	134,113
abr-20	12	1,345	7.6988	Q	124,259
may-20	12	1,345	7.7099	Q	124,438
jun-20	13	1,345	7.6896	Q	134,453
jul-20	10	1,345	7.7003	Q	103,569
ago-20	13	1,345	7.7007	Q	134,647
sep-20	9	1,345	7.7267	Q	93,532
oct-20	12	1,345	7.786	Q	125,666
nov-20	8	1,345	7.7796	Q	83,708
dic-20	12	1,345	7.8115	Q	126,078
TOTAL	130			Q	1,349,989

Nota: Información proporcionada por el departamento de compras área de importaciones (2020)

Durante el año 2020 se ejecutaron 130 importaciones con un gasto que asciende a Q.1,349.989 anuales. Este gasto para que pueda ser deducido del pago del Impuesto

Sobre la Renta en declaración anual, debe de contar con la respectiva retención realizada en el mes que corresponde.

Normalmente la empresa realiza un promedio de 11 importaciones al mes y en cada importación mensual puede tener gastos extraordinarios de importación por un valor de \$.1,345.00, este costo es equivalente a Q.10,314.80 con un tipo de cambio de 7.669.

Como consecuencia de no realizar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a estos documentos, la empresa tendría un gasto no deducible anual de Q.1,349,989 y el pago de Impuesto Sobre la Renta de Q.337,497 en su liquidación anual elevando el pago del impuesto.

Tabla 7

Total de ingresos de la importadora del año 2020.

Descripción	Valores
Ventas de bienes	Q.81,848,999
Exportación de ventas	Q.5,673,242
Exportación de servicios	Q.0
Prestación de Servicios	Q4,984,298
Ganancias Cambiarias	Q.421,813
Otros ingresos	Q.25,863
Intereses bancarios (neto)	Q.17,749
Indemnización de seguro	Q.35,151
Ganancias de capital de este período (Ingresos de la venta de activos fijos)	Q.34,860
Total Ingresos netos del 2020	Q.93,041,977

Nota: Información tomada del cálculo del Impuesto de Solidaridad (2020)

La empresa importadora tiene su mayoría de ingresos en las ventas y exportación por concentrado de animales y prestación de servicios a los diferentes clientes, los cuales corresponden un 99% del total de ingresos.

Con base a la tabla anterior, se puede observar que los ingresos para la importadora por diferentes actividades son de Q.93,041,977.15. El valor del monto es considerable, según datos del ministerio de salud fue un año duramente castigado por la pandemia Covid-19.

El total de gastos emitidos por la naviera están sujetos a retención, los cuales ascienden a Q.1,349,989, este monto es representativo en relación con los ingresos anuales de la importadora equivalen a un 1.45% de los Q.93,041,977 de ingresos.

4.3 Discusión de resultados

A partir de los resultados recolectados se presentan los hallazgos más relevantes, cada uno con su fundamentación teórica y argumentativa, donde se establece si se cumple con los objetivos planteados en la investigación.

El artículo 21 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, establece tácitamente las condiciones que deben de cumplir los gastos para considerarlos deducibles, entre ellas deben de ser gastos útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas.

La empresa investigada importa las materias primas para elaboración de concentrados de alta calidad, para ello efectúa gastos de importación de gastos de importación de tarifas de inspección de contenedores, limpieza de contenedores en destino, gestión de contenedores en destino y garantía de contenedor serenity premium de importación; es decir que son gastos efectuados para obtener rentas gravadas.

El artículo 22 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, señala los requisitos que los gastos deben cumplir para considerarlos gastos deducibles, para ello el numeral 2 del artículo señalado establece una condición que tiene relación con el gasto efectuado, como la siguiente: que el titular de la deducción haya cumplido con la obligación de retener y pagar el impuesto correspondiente, así mismo el numeral 4 inciso c), establece

que para documentar los gastos del exterior el contribuyente debe tener las facturas o documentos emitidos al exterior.

El artículo 23 inciso g) de la Ley de Actualización Tributaria, también establece otras condiciones que califican a los gastos efectuados por importaciones, como gastos No deducibles, tales como: gastos que no sean soportadas con las declaraciones aduaneras de importación debidamente liquidadas con la constancia autorizada del pago, entre otras.

Para el caso de los gastos efectuados al exterior, la normativa tributaria vigente, pone mucha atención a las condiciones y documentación requerida para la deducción del gasto, en tal sentido la Ley de Actualización Tributaria, los ha calificado como Rentas de no residentes. El artículo 104 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria señala los tipos impositivos aplicables para este tipo de rentas.

Como se ha expuesto en los párrafos anteriores, también se señala la condición de bancarizar este tipo de gastos, para el efecto, toda vez el gasto sobrepase el monto establecido en el artículo 20 del Decreto 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, para poder considerarse deducible el gasto efectuado debe de respaldarse con pagos por cualquier medio que faciliten los bancos del sistema en que se individualizan cada una de las operaciones económicas, en este caso, la importación.

La importancia de que los empleados cuenten con conocimientos necesarios al momento de emitir retenciones referentes a la renta de no residentes por los servicios prestados es relevante para cumplir con el requerimiento de retener una parte del pago al proveedor.

Otra de las causas de esta deficiencia que genera problema, es que no se cuenta con capacitaciones, dominio del idioma inglés y manual de procedimiento e instructivo que puedan agregar valor al empleado al proceso y reduzca el riesgo de una contingencia fiscal.

Se planteó como objetivo conocer porque es necesario el proceso de cuando se recibe un servicio en el proceso de importación y se pudo evidenciar que las personas involucradas de las áreas de importaciones y contabilidad no cuentan con el conocimiento sobre cómo realizar correctamente el proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta a no residentes.

De acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, se encuentran obligadas las empresas de retener el Impuesto Sobre la Renta, al momento de recibir servicios de transporte en el proceso de importación de materias primas, siempre que sean dentro del territorio guatemalteco. Adicional se definen los diferentes tipos impositivos que aplican a los gastos implicados.

De igual forma en el Código Tributario Decreto 6-91, define las diferentes infracciones tributarias a las que se debe tomar en cuenta una empresa por el incumplimiento de no retener un impuesto y se corre el riesgo de tener como consecuencia una sanción tributaria.

Con base en los objetivos planteados, se pudo examinar que el proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta es deficiente, porque no emiten la retención en las fechas establecidas y traslada ese gasto a una cuenta contable de gastos no deducibles incrementando el pago de impuestos.

Para poder fortalecer el proceso es necesario contar con un Manual de Procedimientos y evitar que existan deficiencias en el llenado del formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta, esto se dio como conclusión del objetivo planteado conocer porque es necesario la deducción de los gastos en el proceso de retención y evitar un exceso de pago de impuestos.

Al momento de explicar porque es importante un manual de procedimiento da como resultado no realizar pagos extraordinarios de Impuesto Sobre la Renta más los intereses

y multas, derivado a que no se validan las retenciones de impuesto por parte del supervisor contable.

El proceso de retención de impuestos a no residentes requiere tener un conocimiento académico y no empírico, pero con un Manual del Proceso se reduce el riesgo de error y se garantiza el pago de impuestos de forma oportuna y adecuada.

En la tesis de postgrado a la que hace referencia en el capítulo de antecedentes, el autor hace énfasis en la responsabilidad que tienen las empresas que pagan rentas a los contribuyentes que no son residentes de Guatemala.

El bajo conocimiento del dominio del idioma inglés del analista de importaciones y auxiliar contable, ocasiona que el problema tenga relevancia, derivado a que todas las facturas comerciales son emitidas en el idioma inglés. Incluso la mayoría de las navieras requieren que se tenga un dominio alto de inglés, sobre la terminología usada en el proceso de importación de materias primas. Esta empresa objeto de estudio, realiza varios tipos de importaciones, entre ellos el de activos fijos, lo cual obliga a que se tenga comunicación escrita y verbal con personas residentes en otros países.

De igual forma es necesario solicitar la modificación del descriptor de puestos al departamento de recursos humanos, para que el puesto tenga definido las aptitudes y conocimientos de este proceso.

4.4 Propuesta de mejoras a implementar

Para darle una solución a los problemas establecidos, inicialmente se elaboró un Manual del Procedimiento, describe las actividades que debe realizar durante el proceso, el analista de importaciones, auxiliar contable, supervisor de contabilidad y contralor financiero.

De igual forma en el manual indica las características y particularidades que deben de revisar y fortalecer un control interno, para que no existan gastos sin retención del Impuesto Sobre la Renta.

Este manual cuenta con un instructivo, sobre la correcta elaboración de la constancia de retención desde el formulario en la página de internet de Declaraguat, para que sirva de guía al auxiliar contable y pueda seguir una serie de pasos para el cumplimiento de proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta y evitar que se comentan errores y como consecuencia de esto tenga que realizar una rectificación del formulario, el cual lleva un costo económico implícito.

Junto con el manual, se implementaron dos formatos que detallan de forma rápida los documentos que deben adjuntar, para el traslado de la información de un departamento a otro, con firmas del analista de importaciones, auxiliar contable y el supervisor de contabilidad, con estos formatos se le dará trazabilidad al proceso y se identificarán posibles deficiencias. Ver Anexo 9 y 10.

Para mejorar el proceso mensualmente el analista de importaciones deberá emitir una liquidación de gastos con sus respectivos documentos de soporte, al final del mes se la entregará al contador general de costos y él pueda verificar si todos los gastos cuentan con la correspondiente retención y si fueron contabilizados correctamente.

Al momento de que sea sustituido un empleado por otra persona, delega el manual de procedimientos e instructivo a la nueva persona, para que conozca el proceso y pueda contar con una herramienta de escritorio, para no tener gastos adicionales.

**Manual Tributario de Procedimientos
de Importación de Materia Prima para
Elaboración de Concentrados para
Animales y sus Efectos en la
Retención de Impuesto Sobre la Renta
para no Residentes**

Autorizado Por: _____

Puesto: _____

Elaborado Por: _____

Puesto: _____

Revisado Por: _____

Puesto: _____



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la retención del Impuesto Sobre la Renta por gastos incurridos dentro del territorio guatemalteco, en las importaciones de materias primas.

I. RESPONSABLES

- a. **Gerente de Compras:** Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- b. **Analista de Importaciones:** Responsable de revisar los datos en los documentos y trasladarlos al departamento de contabilidad
- c. **Supervisor Contable:** Responsable de verificar que se cumpla el proceso de retención, llenado del formulario, adjuntar los soportes y validar que no existan gastos sin retención.
- d. **Contador General de Costos:** Es la persona encargada de ejecutar las operaciones contables sobre costos y verificar que los estados financieros estén libres de inconsistencias.
- e. **Auxiliar Contable:** Encargado de elaborar el formulario, realizar todas las actividades contables que forman parte del proceso de retención del Impuesto Sobre la Renta a una entidad no residente.

II. ALCANCE

Aplica para las importaciones de materia prima en las empresas objeto de estudio.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

III. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

a. Naviera	Empresa naviera o simplemente naviera es aquella persona física o jurídica que, utilizando buques mercantes propios o arrendados, se dedica al transporte marítimo de pasajeros o mercancías.
b. Agente Aduanero	Es la persona física autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), mediante una patente para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes Regímenes aduaneros previstos en la ley, asimismo verifica las partidas arancelarias y revisa la correcta nomenclatura del producto para el pago de los impuestos.
c. No residente	Son las personas que no residen en el país o cuentan con un establecimiento permanente, reciben las transferencias o acreditaciones por sus servicios prestados en Guatemala.

IV. DESARROLLO

Del numeral 1 al 1.14 se describen las actividades del analista de importaciones, del numeral 2 al 2.16 al auxiliar contable y del 3 al 3.3 al contador general.

A. Proceso del analista de importaciones

1. Solicitud de retención

1.1. El analista de importaciones recibe la factura comercial por parte de la naviera, a través de un correo electrónico en formato PDF enviado desde dónde reside el proveedor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

51

del

servicio. Posteriormente, esta factura comercial será enviada en original por parte de la naviera, por servicio de mensajería.

1.2. El analista de importaciones debe verificar que la factura comercial tenga los siguientes aspectos:

- a. Nombre de la empresa.
- b. Número de identificación tributaria de la empresa.
- c. Referencia a la importación que se está realizando.
- d. Fecha del gasto.
- e. Fecha de la factura comercial que esté dentro del rango de la importación.
- f. Validar que el gasto sea realizado dentro del territorio guatemalteco (en caso contrario solicitar a la naviera que le compruebe que el gasto fue dentro del territorio guatemalteco.)
- g. Debe validar el tipo de gasto, el cual debe ser por transporte internacional de carga y de personas

1.3. Si los datos son correctos, le debe solicitar a la naviera los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social o denominación social
- b. País donde reside la naviera
- c. Tipo de documento de identificación.
- d. Número de documento de identificación.
- e. Correo electrónico del contribuyente retenido.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

1.4. Al contar con copia del documento y los anteriores datos, debe de llenar un formato con los datos anteriormente mencionados y trasladar una copia de la factura comercial en PDF.

1.5. Debe de elaborar un *e-mail* con el formato lleno, la factura comercial en PDF y trasladarlo al auxiliar contable con copia al supervisor contable, para solicitar la emisión del formulario de retención ISR NO RESIDENTES RETENCIONES SAT 1352 a través de la página de Declaraguat (Tomar nota que esta retención es la única que se emite en la página de retenciones web) de acuerdo con el siguiente horario.

- a.** Si los documentos los recibió en la mañana los traslada por la tarde.
- b.** Si los documentos los recibió por la tarde, los traslada durante la mañana siguiente.

1.6. El formulario debe de estar en estado 4 de 4, para que el auxiliar contable lo devuelva por *e-mail* al analista de importaciones.

1.7. El analista de importaciones recibe el correo y verifica que la información corresponda a la importación que se está realizando y que contenga los datos enviados en el formato de solicitud de retención.

1.8. Procede a elaborar un *e-mail* con la dirección de la naviera, copia al agente aduanero (el agente aduanero) y al gerente del área para que se asegure que cumple el proceso.

1.9. Verificar esta información, procede a trasladar los documentos al auxiliar de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

cuentas por pagar para que ingrese la factura comercial al sistema y registre la retención del impuesto en una cuenta por pagar. El auxiliar de cuentas por pagar después del ingreso al sistema traslada el pago al departamento de tesorería, para que realice una programación del pago menos la retención a la naviera.

1.10. El siguiente paso debe ser elaborar una liquidación con todos los gastos y la factura del proveedor exterior del producto importado.

1.11. La liquidación debe contener los siguientes documentos:

- a.** Formato donde detalla todos los documentos que contienen la liquidación.
- b.** Detalle de los costos estimados y los costos reales y los comentarios sobre las diferencias entre ellos de la importación.
- c.** Póliza de importación con sus anexos y las constancias del pago de Impuesto Sobre el Valor Agregado y el Impuesto de Derechos Arancelarios.
- d.** Documentos originales, copia de las retenciones de impuestos, copia de los análisis del producto importado, certificados de análisis de la materia prima, copia de las garantías del producto.
- e.** Debe de adjuntar la constancia que el producto ya fue recibido, ingresado a bodega.
- f.** Documento donde se verifica que la materia prima fue ingresada al sistema de la bodega, se le coloca las fechas de vencimiento y programando las fechas en que se utilizará esta materia prima para elaborar el concentrado de acuerdo con la programación de producción.
- g.** Documento de validación por el personal de control de calidad que la materia prima

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

importada cuenta con la calidad necesaria para producir el concentrado.

1.12. La liquidación debe de llevar la firma del analista de importaciones y del jefe del departamento de compras.

1.13. Debe de entregar esta liquidación dentro del mes que se recibió la importación, para que el contador general de costos pueda validar todas las liquidaciones del mes y que no exista ninguna factura comercial que le falte su retención del Impuesto Sobre la Renta.

1.14. Fin del procedimiento

B. Proceso del Auxiliar Contable

2. Procedimiento de Elaboración de formulario de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a una no residente

2.1 El auxiliar contable procede a revisar el formato por el analista de importación y los documentos adjuntados que fue enviado por el analista de importación por *e-mail*, de acuerdo con los horarios siguientes:

- a.** Si los documentos se reciben por la mañana el auxiliar contable debe recibirlos por la tarde.
- b.** Si los documentos se reciben por la tarde el auxiliar contable los debe de recibir la mañana del siguiente día.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna

FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022

FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022

FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

2.2 Ingresa a la página virtual de Declaraguatate donde deberá llenar el formulario para enviar la constancia vía correo proporcionado por el proveedor del servicio, de acuerdo con el siguiente instructivo “*Instructivo de Llenado de Formulario de Retenciones.*” Ver anexo 11. Este formulario lo debe de realizar durante la tarde si lo recibió por la mañana y durante la mañana si lo recibió la tarde del día anterior.

2.3 Después de trasladar el formulario físicamente al supervisor contable, procede a revisar y validar la información con los documentos de soporte.

2.4 El supervisor contable después de validar la información procede a firmar el formulario si se encuentra elaborado correctamente. Caso contrario lo regresará al auxiliar contable para que corrija los errores.

2.5 El formulario se encuentra revisado y se traslada físicamente al contralor para que vuelva a revisar los datos del formulario junto con los documentos de soporte.

2.6 El asesor tributario valida que el formulario efectivamente fue llenado correctamente el formulario y lo firma de visto bueno para proceder con el pago.

2.7 El asesor tributario solicita al departamento de tesorería le indique en qué banco cuenta con liquidez para realizar el pago en la página del banco, de acuerdo con el procedimiento Proceso del Pago de Impuestos.

2.8 Después de realizar el pago del formulario, el contralor adjunta los comprobantes del pago, con el formulario impreso en estado 4 de 4 y los documentos de soportes y lo devuelve físicamente con toda la papelería al auxiliar contable.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

2.9 El auxiliar contable procede a escanear los documentos y se los devuelve al analista de importaciones para que los envíe a la naviera.

2.10 Durante el mes el auxiliar contable debe de recibir todas las liquidaciones de las importaciones realizadas durante el mes.

2.11 Revisa en el sistema que estén ingresadas las facturas y/o factura comercial, revisa los documentos de soporte y revisa que no exista alguna importación que no tenga su liquidación de documentos.

2.12 Si no existe alguna omisión procede firmarlo de revisado y a trasladarlos al supervisor contable. Si existe alguna eventualidad procede a solicitar la corrección o la liquidación al analista de importaciones a través de un *e-mail* lo antes posible para que se registren los costos dentro del mes.

2.13 El supervisor contable vuelve a revisar los documentos de la liquidación de gastos de importación y valida que todas las importaciones se hayan liquidado de acuerdo con la programación de importaciones realizada unos meses antes por el departamento de compras.

2.14 Si no existe ninguna eventualidad procede a firmar de revisado las liquidaciones de gastos de importación y lo devuelve al auxiliar contable. Si existe alguna eventualidad solicita al auxiliar contable realice todas las correcciones correspondientes, en cuanto a las liquidaciones de importación como a las retenciones de impuestos.

2.15 Si no hay eventualidad el auxiliar contable realiza el proceso de contabilizar los

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna
FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022	FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022



PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	CÓDIGO: GADN-PR-IMP-001
	VERSIÓN: 01
Páginas 9	

gastos
de las

importaciones.

2.16 Realiza el archivo de las liquidaciones por orden de fecha.

C. Proceso del Contador General de Costos

3. Procedimiento de Revisión del Contador de Costos.

3.1. El contador general de costos recibe la liquidación mensual de todos los gastos del punto 1.13 para poder validar que no existan gastos de importación que deban de llevar su respectiva retención.

3.2. Verificar que esta retención se encuentra contabilizada correctamente durante el mes de la factura comercial.

3.3. Fin del Procedimiento

V. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	CAMBIO REALIZADO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor Tributario	Gerente de Compras – Gerente de Contabilidad	Gerencia de Auditoría Interna

FECHA ELABORACIÓN: 30 de julio de 2022

FECHA REVISIÓN: 15 de agosto de 2022

FECHA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2022

Adicional el asesor tributario realizará los ajustes correspondientes al descriptor de puestos, tanto del analista de importaciones como del auxiliar contable, donde se debe requerir conocimientos sobre el proceso de importaciones, el dominio del idioma inglés y la parte más importante que debe de conocer es el proceso de retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes, cuando se facturen gastos dentro del territorio guatemalteco, el cual es un proceso muy peculiar en esta empresa. Ver Anexo 12 y 13.

Cuando el departamento de recursos humanos requiere un nuevo empleado para estas áreas, debe contar como requisito indispensable que conozca las modificaciones que se solicitan en el descriptor de puestos.

Para darle una solución inmediata al problema se impartirá una capacitación sobre el proceso de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, para todas las personas interesadas por el asesor tributario, quien acompañará en el proceso validando que se ejecute debidamente descrito en el manual.

Se le solicitará al analista de importaciones que es necesario que tome un curso avanzado de inglés del cual una parte la absorberá la importadora y otra el empleado. El curso de inglés tiene una duración de 18 meses y un costo de Q.8,100.00 el cual estaría pagando la mitad el empleado y mitad la importadora, por lo tanto, el costo sería de Q.4,050.00, incluyendo la inscripción, libros y mensualidades será pagada por la importadora.

Uno de los principales problemas que hay en el proceso, es que la contabilidad no realiza una revisión de la existencia de gastos que deban de generar una retención. Para este caso se solicita que el contador general de costos y el supervisor contable, mensualmente realice una revisión de los gastos de importación, para verificar que efectivamente no existan gastos sin retención y debe dejar evidenciada su revisión en una integración de cuentas de gastos de importación.

Todo este proceso será verificado por el departamento de asesor tributario, de acuerdo con la programación mensual de validaciones y deberá documentar los hallazgos a la Junta Directiva de la importadora para mantenerlos informados presentando los más relevantes e implementar una solución con fechas de inicio de vigencia.

Cada uno de los manuales estará sujeto a sanciones correspondientes de acuerdo con el reglamento interno de la empresa objeto de estudio, y se sancionará por incumplimiento del proceso y errores, que van desde una llamada de atención verbal, suspensión laboral sin goce de salario y el despido de la persona en caso de ser reincidente, gravedad del error o incumplimiento del proceso.

Todo este proceso será expuesto en una reunión con el director financiero y los gerentes de áreas, donde se les dará a conocer su participación y los requerimientos necesarios para tener un proceso eficiente.

4.5 Supuestos básicos para la implementación

El manual del procedimiento, el instructivo y los formatos mencionados con anterioridad, son elaborados por el asesor tributario, persona encargada de la elaboración de los procedimientos y cumplimiento de temas de cumplimiento fiscal.

Después de su elaboración detallada, son revisados por cada uno de los participantes del proceso. De existir correcciones, implementación de control interno o mejoras al proceso, se solicita al asesor tributario que realice los cambios pertinentes una vez evaluados que son efectivos, incluyendo una matriz de riesgos del proceso.

El costo del curso de inglés para la empresa tendrá un costo de Q.4,050.00. Este costo no se encontraba presupuestado, pero derivado de la necesidad se utilizó recursos económicos de otros departamentos que a la fecha no lo han utilizado.

El descriptor de puestos de cada departamento realizará las correcciones directamente con el personal de recursos humanos y se firmarán por parte de los gerentes de cada

área.

La curva de aprendizaje regularmente es de tres meses para una persona nueva en un puesto de analista de importaciones con experiencia y auxiliar contable. Para la plaza de supervisor contable se puede tener una experiencia de más de 3 o 5 años. Como forma de adquirir más conocimiento es necesario que reciba capacitaciones por parte del asesor tributario.

El asesor tributario dará la capacitación y verificará el cumplimiento del manual de procedimientos, realizará las correcciones que indiquen las nuevas leyes o decretos e implementará controles internos para el debido cumplimiento de los deberes tributarios en los diferentes procesos que se susciten.

Conclusiones

1. Se evidenció que dentro del departamento de contabilidad se hace necesario un manual tributario de procedimientos de importación de materias primas, con énfasis en retenciones del Impuesto Sobre la Renta a no residentes por servicios y gastos prestados en territorio guatemalteco al desembarcar el producto importado. Por el desconocimiento que tiene el personal de la empresa sobre el proceso de retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes, incumple la obligación tributaria de retener.
2. Se examinó la papelería de importación y se verificó los documentos que respaldan el ingreso de materias primas para la elaboración de concentrado para animales agrícolas, se evidenciaron facturas comerciales emitidas por la empresa naviera que importó la materia prima, estas facturas sustentan los gastos por los días de espera para el desembarque de dichas materias primas determinando que el auxiliar contable y Contador no emiten las retenciones del impuesto Sobre la Renta a las facturas comerciales por estos gastos, como tampoco generan formulario de retención SAT-1352 por lo cual se generan multas, moras y recargos.
3. Se determinó que al no generar las retenciones del impuesto sobre la renta a no domiciliados por las facturas comerciales recibidas se incurre en multas, mora y recargos, así como, en gastos no deducibles lo cual incrementa la renta imponible generando un mayor pago de impuesto sobre la renta afectando la liquidez de la empresa por la falta de conocimiento de los procesos en la emisión de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a no residentes.
4. Se explicó porque es importante contar con un manual de procedimientos para efectuar las retenciones correspondientes, y se determinó que, la empresa debe de incorporar a su proceso de retención, un Manual de Tributario de procedimientos de importación, para homogenizar la elaboración de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, que incluya una serie de paso sobre el llenado y presentación de formularios y contabilización adecuada de las mismas.

Recomendaciones

1. A la gerencia general de la empresa con el departamento de recursos humanos, diseñen e incorporen programas de inducción y capacitación continuas al personal encargado de identificar y elaborar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, basándose en lineamientos indicados en la sección tres de la propuesta de este Informe, para tener personal competente en el departamento de contabilidad y de compras del área de importaciones.
2. El asesor tributario conjuntamente con el auxiliar contable y contador general implementen el Manual tributario de importaciones para la empresa que importa materias primas para elaborar concentrado para animales agrícolas e incentivar la participación de las demás personas involucradas en el proceso de importación y determinación de hechos generadores del Impuesto Sobre la Renta a no residentes e implementar un plan de revisiones mensuales de acuerdo con el volumen de la operación, para evitar errores y lograr el objetivo de no pagar multas y recargos por falta de retenciones.
3. El departamento de contabilidad y el asesor tributario deberá implementar controles de supervisión mensual sobre cada una de las liquidaciones que se elaboren por el departamento de compras del área de importaciones, con el fin de analizar si se presentan hechos generadores de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a no residentes por las facturas comerciales recibidas y con ello detectar el incumplimiento de no realizar la retención a una factura de gastos por importación, evitando que sean gastos no deducibles.
4. Que el gerente de compras y el gerente de contabilidad establezcan una programación de capacitaciones sobre el manual tributario de Procedimientos de importación, proporcionadas por el asesor tributario y capacitaciones del ente fiscalizador (SAT), donde se involucre personal contable y analistas de importaciones, sobre el proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a no residentes, por la emisión de las facturas comerciales de las navieras y con ello reducir el riesgo inherente.

Bibliografía

- Cajas Portillo, M. (2017). *Infracciones y sanciones tributarias según el código tributario guatemalteco*. Estudios de Postgrado Maestría en Consultoría Tributaria. Centro Universitario de Occidente. Página 34
- Chile, O. (S/F). *Las Retenciones de ISR*. PDF. Ciudad de Guatemala. Páginas 1.
- Cifuentes, E. (2008). *La aventura de Investigar: el plan y la tesis*. Guatemala. Editorial Magna Terra. Tercera Edición. Páginas 214.
- Crespo, B. (2005). *El delito tributario elementos constitutivos y circunstancias modificadoras*. Quito: Ediciones Abya-Yala. Páginas 102.
- Decreto Congreso de la República de Guatemala (1991) *Decreto 6-91 Código Tributario*, Publicado en *Diario de Centro América*, 25 de marzo de 1991. Guatemala.
- Decreto Congreso de la República de Guatemala (2012) *Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria*. Publicado en *Diario de Centro América*, 23 de diciembre de 2012. Guatemala.
- Decreto Congreso de la República de Guatemala (1987) *Decreto 59-87, Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Publicado en *Diario de Centro América*, 30 de septiembre de 1987. Guatemala.
- Decreto Congreso de la República de Guatemala (1973) *Decreto 17-73, Código Penal*, 5 de julio 1973. Guatemala.
- Delgado J. (2021) *Análisis de la Legislación Tributaria Guatemalteca Respecto a la Adquisición de Licencias Informáticas, Programas Informáticos, Actualizaciones de Programas Informáticos y Soporte Técnico con Proveedores Extranjeros para Evitar Contingencias Fiscales por una Empresa de Televisión*. Facultad de

Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de postgrado, Maestría en Consultoría Tributaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Página 87.

García S. (2015) *Las Obligaciones del Patrono como Agente de Retención en las Rentas de Trabajo en Relación de Dependencia en Guatemala*. Tesis de Posgrado. Páginas 115.

Giuliani C. (1997) *Derecho Financiero*, Volumen I 6ª edición, Ediciones Depalma. Buenos Aires. Páginas 1170.

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y Baptista Lucio, P. (2015). *Metodología de la Investigación*. México. Sexta edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana. Páginas 634.

Mazariegos, M. (2017) *Guía de normas apa para la división de desarrollo académico*. Centro didáctico. USAC. Páginas 36.

Mérida Méndez, J. (2014). Regulación de los negocios del microempresario informal para su inserción el marco legal fiscal vigente en Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de postgrado, Maestría en Consultoría Tributaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Página 144.

Mendoza S. (2021). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia del Impuesto Sobre la Renta, por la Contratación de Servicios de No Residentes en el Exterior, en una Empresa que se Dedicar a la Fabricación, en una Empresa que se Dedicar a la Fabricación y Distribución de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas, Medicinales y Productos Botánicos, Ubicada en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala*. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de postgrado, Maestría en Consultoría Tributaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Página 105.

Monterroso, G. (2006). *Fundamentos financieros, finanzas públicas, sistema financiero de la República de Guatemala*. Editorial Editores Autores Primera edición tomo I. Ciudad de Guatemala. Páginas 350.

Ochoa Maldonado, M. (2020). *Tributación de Empresas No Residentes sin Establecimiento Permanente, que Prestan Servicios en Guatemala a través de Plataformas Digitales, Conforme a lo Dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Impuesto Sobre la Renta*. Maestría en Gestión Tributaria. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Páginas 36.

Superintendencia de Administración Tributaria (2017) Criterio 4-2017 *Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta Generado por Prestación de Servicios con Personas Extranjeras dentro y fuera del Territorio Nacional. Retención por Fletes Internacionales (Intermediarios)*. Guatemala 29 de diciembre de 2017. Páginas 15.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de Postgrado. (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Villegas, H. (2005) *Curso de finanzas derecho financiero y tributario*. 9ª. Ed., Buenos Aires: Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma. Páginas 323.

E-Grafía

BBVA (2022). *¿Qué son los impuestos? ¿Por qué y para que se pagan?* Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>

Corporación de Agente Aduaneros de Guatemala 2020. *Deberes y Obligaciones del Agente Aduanero*. Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: <https://caag.org.gt/deberes-y-obligaciones-del-agente-aduanero/#:~:text=Agente%20Aduanero%20es%20un%20profesional,para%20el%20despacho%20de%20mercanc%C3%ADas>

Defensa de la Justicia Fiscal (2022). *En el artículo Por qué son importantes los impuestos*. Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: <https://taxjusticetoolkit.org/es/por-que-preocuparse-por-los-impuestos/por-que-son-importantes-los-impuestos/>

Economipedia (S/F). *Pago* Recuperado el 06 de octubre de 2022 de: <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>

IContainers (S/F). *¿Qué es Factura Comercial y para qué sirve?* Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: [https://www.icontainers.com/es/ayuda/factura-comercial-que-es/#:~:text=La%20factura%20comercial%20\(commercial%20factura%20comercial,venta%20entre%20comprador%20y%20vendedor](https://www.icontainers.com/es/ayuda/factura-comercial-que-es/#:~:text=La%20factura%20comercial%20(commercial%20factura%20comercial,venta%20entre%20comprador%20y%20vendedor)

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2019). *ISR: qué es, cuándo aplica y como se calcula*. Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: <https://imcp.org.mx/isr-que-es-cuando-aplica-y-como-se-calcula/>

Logimov S/F. *Navieras: La Forma de Transportar carga vía Marítima*. Recuperado el 22 de mayo de 2022 de: <https://www.logimov.com/blog/nwarticle/16/1/navieras-forma-transportar-carga-via-maritima>

Mones M. 2020. *¿Qué es Importar? Empieza a importar productos*. Recuperado el 22 de mayo de 2022 de:

<https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoimportar/comopuedoimportar/que-es-importar/>

Superintendencia de Administración Tributaria 2022. *Sistemas Retenciones Web –ISR-*.

Recuperado el 23 de mayo de 2022 de: <https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/software/sistema-retenciones-web-isr/>

Vesco Consultores 2018. *¿Cómo se calcula el ISR en Guatemala?* Recuperado el 23 de

mayo de 2022 de: <https://www.vesco.com.gt/blog/como-se-calcula-el-isr-en-guatemala/>

Anexo 1

Instrumentos de Recolección de Datos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



CUESTIONARIO DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

La siguiente entrevista se ha estructurado con el fin de recabar información que sustente el tema de Trabajo Profesional de Graduación denominado: ***Proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta, en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.*** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO: Examinar cómo es el proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a los no residentes, para cumplir sus deberes formales establecidos en la ley.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Importadora de Materias Primas

GIRO DE LA EMPRESA: Elaboración y venta de concentrados

INFORMANTE CLAVE: Analista de importaciones y auxiliar contable

1. ¿Conoce los datos que debe revisar en una factura del exterior y/o poseen un *checklist* o lista de cotejo?

2. ¿Qué dominio tiene del idioma inglés?

3. ¿Cuándo se debe solicitar el formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta a no Residentes?

4. ¿Conoce qué información le debe trasladar al auxiliar contable, para que emita el formulario de retención de no residentes de Impuesto Sobre la Renta?

5. ¿Conoce cuál es la consecuencia de no retener el Impuesto Sobre la Renta retenido con anterioridad?

6. ¿Conoce las infracciones a los deberes tributarios por no realizar retenciones?

7. ¿Cuáles son los gastos de importación a los cuales no debe de realizar retención del Impuesto Sobre la Renta?

8. ¿Conoce el porcentaje de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por actividades de transporte internacional de carga y pasajeros?

9. ¿Cómo se entrega la constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta al no residente?

10. ¿Cuenta con algún manual y/o instructivo para realizar retenciones del Impuesto Sobre la Renta?

11. ¿Cómo distingue una factura normal de una factura del exterior?

12. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre las retenciones de impuestos o tiene alguna duda sobre este tema?

13. ¿Conoce en qué momento se considera una persona no residente?

14. ¿Conoce usted si hay algunos gastos que realiza una naviera en el proceso de importación, no se les debe de realizar retención del Impuesto Sobre la Renta?

15. ¿Conoce cuál es el sistema autorizado de SAT para realizar retenciones de Impuesto Sobre la Renta a empresas que no son residentes en Guatemala?

16. ¿Cuál es el monto mínimo para realizar retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?

Anexo 2

Instrumentos de Recolección de Datos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



LISTA DE COTEJO

*El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: **Proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.*

OBJETIVO: Conocer por qué es necesaria la deducción de gastos en el proceso de importación, para no pagar un exceso de Impuesto Sobre la Renta derivado de un gasto no deducible.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Importadora de Materias Primas

GIRO DE LA EMPRESA: Elaboración y venta concentrados

INFORMANTE CLAVE: Supervisor contable, analista de importaciones y auxiliar contable

NO.	Actividad	Si	No	Observaciones
1	¿Se han registrado gastos no deducibles por la falta de retención del ISR no residentes?			
2	¿Conoce el porcentaje de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por transporte y cuál es?			
3	¿Cuáles son los diferentes tipos de gastos de no residentes que podrían existir?			
4	¿Conoce las infracciones a los deberes tributarios por no realizar retenciones?			
5	¿Conoce cuándo un gasto de importación es un gasto deducible?			
6	¿Se debe incluir un gasto que no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
7	¿Existen empresas no residentes que le indican que no realice retención, por qué ellos realizaran el pago del impuesto directamente a SAT?			

8	¿Sabe que documentación debe soportar para estos casos donde se realiza la retención?			
---	---	--	--	--

Anexo 3

Instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

**LISTA DE COTEJO**

*El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: **Proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.*

OBJETIVO: Explicar por qué es importante un manual de procedimientos que permita un control adecuado para la generación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta para no residentes.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Importadora de Materias Primas

GIRO DE LA EMPRESA: Elaboración y venta concentrados

INFORMANTE CLAVE: Analista de Importaciones

NO.	Actividad	Si	No	Observaciones
-----	-----------	----	----	---------------

1	¿Conoce actualmente cual es el proceso de retención?			
2	¿Le indica usted al auxiliar contable el motivo por el cual se emitió la factura del exterior y le envía los datos (nombre y correo electrónico) para llenar el formulario?			
3	¿Cuenta con un manual de procedimientos para elaborar el formulario de retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
4	¿Cuenta con un responsable en el área de contabilidad quien revise que todos los gastos de proveedores no residentes cuentan con la retención?			
5	¿Ha recibido alguna capacitación sobre el llenado del formulario retenciones al Impuesto Sobre la Renta de no residentes, sobre gastos por transporte?			
6	¿Conoce cuál es la infracción tributaria por no realizar una retención?			
7	¿Ha recibido alguna capacitación sobre las retenciones de impuestos?			

8	¿Conoce qué documentos debe adjuntar el formulario de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, ya pagado?			
9	¿Conoce cuál es la infracción por no realizar una retención de impuestos?			
10	¿Revisa si la factura del exterior procede realizar retención del Impuesto Sobre la Renta?			
11	¿Cómo se realiza el pago del impuesto de retención y que constancia se deja del pago?			
12	¿Existe una validación para el cumplimiento del proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
13	¿Conoce cómo llenar el formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta?			

Anexo 4

Instrumentos de Recolección de datos.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

**LISTA DE COTEJO**

*El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: **Proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.*

OBJETIVO: Explicar por qué es importante un manual de procedimientos que permita un control adecuado para la generación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta para no residentes.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Importadora de Materias Primas

GIRO DE LA EMPRESA: Elaboración y venta concentrados

INFORMANTE CLAVE: Auxiliar de Contabilidad

NO.	Actividad	Si	No	Observaciones
-----	-----------	----	----	---------------

1	¿Conoce actualmente cual es el proceso de retención?			
2	¿El analista de importaciones le indica el motivo por el cual se emitió la factura del exterior y le envía los datos (nombre y correo electrónico) para llenar el formulario?			
3	¿Cuenta con un manual de procedimientos para elaborar el formulario de retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
4	¿Cuenta con un responsable en el área de contabilidad quien revise que todos los gastos de proveedores no residentes cuentan con la retención?			
5	¿Ha recibido alguna capacitación sobre el llenado del formulario retenciones al Impuesto Sobre la Renta de no residentes, sobre gastos por transporte?			
6	¿Conoce cuál es la infracción tributaria por no realizar una retención?			
7	¿Ha recibido alguna capacitación sobre las retenciones de impuestos?			

8	¿Conoce qué documentos debe adjuntar el formulario de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, ya pagado?			
9	¿Conoce cuál es la infracción por no realizar una retención de impuestos?			
10	¿Revisa la factura del exterior y procede realizar retención del Impuesto Sobre la Renta?			
11	¿Cómo se realiza el pago del impuesto de retención y que constancia se deja del pago?			
12	¿Existe una validación para el cumplimiento del proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
13	¿Conoce cómo llenar el formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta?			

Anexo 5

Instrumentos de recolección de datos.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

**LISTA DE COTEJO**

*El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: **Proceso de retención a no residentes del Impuesto Sobre la Renta en una importadora de materias primas que elabora concentrados para animales agrícolas en el municipio de Guatemala, Guatemala.** La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.*

OBJETIVO: Explicar por qué es importante un manual de procedimientos que permita un control adecuado para la generación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta para no residentes.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: Importadora de Materias Primas

GIRO DE LA EMPRESA: Elaboración y venta concentrados

INFORMANTE CLAVE: Supervisor de Contabilidad.

NO.	Actividad	Si	No	Observaciones
-----	-----------	----	----	---------------

1	¿Conoce actualmente cual es el proceso de retención?			
2	¿El analista de importaciones le indica el motivo por el cual se emitió la factura del exterior y le envía los datos (nombre y correo electrónico) para llenar el formulario?			
3	¿Cuenta con un manual de procedimientos para elaborar el formulario de retenciones de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
4	¿Cuenta con un responsable en el área de contabilidad quien revise que todos los gastos de proveedores no residentes cuentan con la retención?			
5	¿Ha recibido alguna capacitación sobre retenciones al Impuesto Sobre la Renta de no residentes, sobre gastos por transporte?			
6	¿Conoce cuál es la infracción tributaria por no realizar una retención?			
7	¿Ha recibido alguna capacitación sobre las retenciones de impuestos?			

8	¿Conoce qué documentos debe adjuntar el formulario de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, ya pagado?			
9	¿Conoce cuál es la infracción por no realizar una retención de impuestos?			
10	¿Cómo revisa si la factura del exterior procede realizar retención del Impuesto Sobre la Renta?			
11	¿Cómo se realiza el pago del impuesto de retención y que constancia se deja del pago?			
12	¿Existe una validación para el cumplimiento del proceso de retención de Impuesto Sobre la Renta a no residentes?			
13	¿Conoce cómo llenar el formulario de retención del Impuesto Sobre la Renta?			

Anexo 6

Formulario mal Llenado.

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.		
	ISR NO RESIDENTES RETENCIONES	SAT-1352 Relanza 1
Número de Acceso 261 647 230	Impuesto Sobre la Renta. Retención efectuada a no residentes sin establecimiento permanente. Declaración jurada, constancia y pago mensual.	Número de Formulario 36 206 964 371
4 de 4: Validado		Número de Contingencia
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE		
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *		
MES	JULIO	▼
AÑO	2020	▼
3. AGENTE RETENEDOR CORREO ELECTRÓNICO formularios.contabilidad@grupodna.com		
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE RETENIDO		
Nombre razón o denominación social	→	CMA CGM HEAD OFFICE
País donde reside		FRANCE
Tipo de documento de identificación		Identificación del Contribuyente
Número de documento de identificación	→	FR72562024422
Correo electrónico del contribuyente retenido	→	formularios.contabilidad@grupo-dna.com
Tipo de servicio otorgado: Transporte Internacional (De carga y de personas)		
Tipo de moneda		Dólar
https://declaraguste.sat.gob.gt/declaraguste-web/		
		1/2

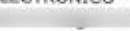
Anexo 7

Factura del exterior.

CMA CGM HEAD OFFICE 4, QUAI D'ARENCE MARSEILLE/13002 FRANCE TEL:04 88 91 85 74 VAT NO. FR72562024422							
Payment info Bill of Lading: ANT1539649 Customer: 0002567396/001		INVOICE GTIMC050202 ORIGINAL Date: 20-MAY-2022					
Payable to: CMA CGM GUATEMALA 12 CALLE 2 25 ZONA 10 EDIFICIO AVIA TORRE F1 OFICINA 701 Y 702 GUATEMALA CITY/ GUATEMALA TEL: FAX:+50299999999		Invoice To: GUATEMALA CITY/ GUATEMALA VAT NO.: 5587783-4					
Contact info Invoiced By: KARINA DURAN VALVERDE							
Voyage: 0YK1JN1MA Local Voyage Ref: - Vessel: GSL AMSTEL Call Date: 21 MAY 2022							
Place of Receipt: - Discharge Port: PUERTO BARRIOS Load Port: ANTWERP Place of Delivery: -							
Commodity Code Description Package Qty 283526 Phosphates of calcium (excl. c 20ST 5							
Container Number(s): CAIU6401872 CMAU0185070 TCLU3169250 TEMU2377621 TEMU2958518							
Size/Type	Charge Description	Tax	Based on	Rate	Currency	Amount	Amount USD
20ST C	Terminal handl. ch destination	C2	5 UNI	160.00	USD	800.00	800.00
20ST C	Container inspection fees and survey fees	C2	5 UNI	30.00	USD	150.00	150.00
20ST C	Container cleaning at destination	C2	5 TEU	10.00	USD	50.00	50.00
20ST C	Container Management at Destination	C2	5 UNI	30.00	USD	150.00	150.00
20ST C	Import Premium Serenity Container Guarantee	C2	5 UNI	39.00	USD	195.00	195.00
						USD	1,345.00
VAT applied as indicated on charges C2 Auto Liquidation - Article 196 Directive 2006/112/CE VAT due by the client if no exemption applies - Article 283-2 du CGI - TVA due par le preneur. Services acquired by the client for its business activity - Article 44 Directive 2006/112/CE							1,345.00
							0.00
							1,345.00
(C) For and on behalf of CMA - CGM 4 QUAI D'ARENCE 13002 MARSEILLE-FRANCE FR72562024422 Carrier No. GTCMA0142090		Total Amount: 1,345.00 USD Payable by 21-MAY-2022 Payment before delivery of Bill Of Lading (Export) or containers (Import) Our invoices are payable in full to CMA CGM by the indicated due date, without any deduction, including for payments made in advance. Penalties for late payments are 0.75% per month pro rata					

Anexo 8

Formulario llenado correctamente.

 ISR NO RESIDENTES RETENCIONES		SAT-1352 Release 1
Número de Acceso 342 153 856	Impuesto Sobre la Renta. Retención efectuada a no residentes sin establecimiento permanente. Declaración jurada, constancia y pago mensual.	Número de Formulario 34 906 462 739
	3 de 4: Congelado	Número de Contingencia 515 744 472 600 051 410
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE 		
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN * MES <input type="text" value="MAYO"/> ▾ AÑO <input type="text" value=""/> ▾		
3. AGENTE RETENEDOR CORREO ELECTRÓNICO importaciones@  .com		
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE RETENIDO		
Nombre razón o denominación social		CMA CGM
País donde reside		FRANCE
Tipo de documento de identificación		Otros
Número de documento de identificación		GTIMC050202
Correo electrónico del contribuyente retenido		gti.info@cmacgm.com
Tipo de servicio otorgado: Transporte Internacional (De carga y de personas)		

Anexo 9

Formato para el traslado de información de importaciones a contabilidad para llenar el formulario

	Empresa Importadora ZONA 21	Fecha <input type="text"/>
Traslado de documentos del área de importaciones al área contable		
Persona quien envia la información	<input type="text"/>	
Departamento:	<input type="text" value="Departamento de Importaciones"/>	
Fomulario:	<input type="text" value="ISR NO RESIDENTES RETENCIONES"/>	
Fomulario #:	<input type="text" value="SAT - 1352"/>	
a. Datos para el llenado del formulario:		
Nombre razón o denominacion social	<input type="text"/>	
Pais donde reside	<input type="text"/>	
Tipo de documento de identificación	<input type="text"/>	
Correo electrónico del contribuyente retenido	<input type="text"/>	
Tipo de servicio otorgado	<input type="text"/>	
Fecha del documento del exterior (<i>Invoice</i>)	<input type="text"/>	
b. Datos de laimportación		
Tipo de articulo importado	<input type="text"/>	
Número de documento del exterior(<i>invoice</i>)	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre y firma de quien elaboro Analista de Importaciones	Nombre y firma de quien reviso Gerente de Importaciones	

Anexo 10**Formato para el traslado del formulario de contabilidad al departamento de compras área de importaciones**

	Empresa Importadora ZONA 21	Fecha	<input type="text"/>
Traslado del formulario pagado y en estado 4 de 4			
Persona quien envia la información	<input type="text"/>		
Departamento:	<input type="text" value="Departamento de contabilida"/>		
Fomulario:	<input type="text" value="ISR NO RESIDENTES RETENCIONES"/>		
Fomulario #:	<input type="text" value="SAT - 1352"/>		
Número de formulario:	<input type="text"/>		
Acceso de formulario	<input type="text"/>		
Proveedor del exterior	<input type="text"/>		
Documento del Exterio (Invoice)	<input type="text"/>		
<input type="text"/>			
Nombre y firma de quien elaboro Auxiliar de Contabilidad			
	<input type="text"/>		
	Nombre y firma de quien reviso Supervisor de Contabilidad		

Anexo 11

Instructivo de Llenado de Formulario de Retenciones

1. Ingresa a la página de Declaraguatate <https://declaraguatate.sat.gob.gt/declaraguatate-web/>
2. Ubica el formulario en la opción 2 de ISR y ubica el formulario ISR NO RESIDENTES RETENCIONES SAT-1352

Llenar formulario				Buscar formulario	Presentar formulario	Preguntas frecuentes	Contáctenos	Declaraguatate.gt
2. ISR								
ISR OPCIONAL MENSUAL	Mensual	SAT-1311	Impuesto Sobre la Renta. Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas. Declaración jurada y pago mensual.					
ISR CAPITAL MENSUAL	Mensual	SAT-1321	Impuesto Sobre la Renta. Del capital inmobiliario, mobiliario, ganancias y pérdidas de capital. Declaración jurada y pago mensual.					
ISR TRIMESTRAL	Trimestral	SAT-1361	Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.					
ISR SORTEOS	Mensual	SAT-1341	Impuesto Sobre la Renta. Por loterías, rifas, sorteos, bingos o eventos similares. Declaración jurada y pago mensual.					
ISR RETENCIONES	Mensual	SAT-1331	Impuesto Sobre la Renta. Retenciones efectuadas a residentes y no residentes con establecimiento permanente. Declaración jurada y pago mensual.					
ISR NO RESIDENTES RETENCIONES	Mensual	SAT-1352	Impuesto Sobre la Renta. Retención efectuada a no residentes sin establecimiento permanente. Declaración jurada, constancia y pago mensual.					
ISR NO RESIDENTES PAGO DIRECTO	Mensual	SAT-1371	Impuesto Sobre la Renta. Pagos en forma directa por no residentes sin establecimiento permanente que no fueron objeto de retención. Declaración jurada y pago mensual.					
ISR ANUAL	Anual	SAT-1411	Impuesto Sobre la Renta. Para los Régimenes, Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Contribuyentes Exentos. Declaración jurada y pago anual.					
ISR RELACIÓN DE DEPENDENCIA	Anual	SAT-1431	Impuesto Sobre la Renta. Rentas del Trabajo en Relación de Dependencia, Declaración jurada y pago anual.					

3. Coloca el NIT de la empresa para que el sistema lo identifique.
4. El mes correspondiente a la factura comercial.
5. El año correspondiente a la factura comercial.
6. Ingresa el correo electrónico del Agente Retenedor (Recomendable colocar un correo para recibir este tipo de notificaciones de los formularios de los impuestos).

Llenar formulario		Buscar formulario	Presentar formulario	Preguntas frecuentes	Contáctenos	Declaraguatate.gt
ISR NO RESIDENTES RETENCIONES			SAT-1352		Relación 1	
Impuesto Sobre la Renta. Retención efectuada a no residentes sin establecimiento permanente. Declaración jurada, constancia y pago mensual.			Número de Formulario 35 633 517 852		Número de Contingencia	
1 de 4: En preparación						
1. NIT DEL AGENTE RETENEDOR * <input type="text" value="JL 22255554"/>						
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN * MES: <input type="text" value=""/> AÑO: 2022						
3. AGENTE RETENEDOR CORREO ELECTRONICO <input type="text" value=""/>						

7. Debe de colocar los datos que proporcionó el analista de importaciones nombre razón o denominación social, país donde reside la naviera, el tipo de documento (en este caso se coloca Otros), Número de documento de identificación (número de factura comercial) y el correo electrónico del contribuyente retenido. Este dato es muy importante porque es donde llegara la constancia de la retención. Toda esta información es trasladada por la naviera.

Nota: Esta retención es la única que se realiza a través de Declaraguat, el resto se realiza a través de la página de retenciones web.

8. El tipo de servicio que debe seleccionar Transporte Internacional (de carga y de personas), validar que sea este tipo de servicio para el cálculo de tipo impositivo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE RETENIDO	
Nombre razón o denominación social	<input type="text"/>
País donde reside	--- Seleccione ---
Tipo de documento de identificación	- Seleccione Opción -
Número de documento de identificación	<input type="text"/>
Correo electrónico del contribuyente retenido	<input type="text"/>
Tipo de servicio otorgado: --- Seleccione ---	

Tipo de moneda	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Tipo de servicio otorgado: --- Seleccione --- Transporte Internacional (De carga y de personas) Primas de Seguros, Fianzas, Reaseguros, Retrocesiones y Reaflanzamientos Telefonía, Transmisión de datos y Comunicaciones Internacionales Suministro de Energía Eléctrica desde el exterior Dividendos, Utilidades, Ganancias y Otros Beneficios Transferencia o Acreditamiento en cuenta a Casas Matrices en el extranjero, sin contraprestación Suministro de noticias internacionales a empresas usuarias en el país. Utilización en Guatemala de películas cinematográficas, tiras de historietas, fotonovelas, grabaciones musicales y auditivas y otros Transmisión o difusión de imágenes o sonidos en Guatemala Intereses Recibidos Sueldos y Salarios, Dietas, Comisiones, Bonificaciones y Otras Remuneraciones que no implican reintegro de gastos Espectáculos Públicos o de Actuación, Deportistas y Artistas de teatro, TV y otros Regalías Honorarios Asesoramiento Científico, Económico, Técnico o Financiero Otras Rentas gravadas no especificadas anteriormente </div>
Renta percibida (según moneda seleccionada)	<input type="text"/>
Tipo de cambio (para consultar el tipo de cambio ingrese a www.banguat.org)	<input type="text"/>
Renta imponible en quetzales	<input type="text"/>
Impuesto retenido en quetzales	<input type="text"/>
Fecha de la factura o documento que respalde el servicio	<input type="text"/>
Total Retención	<input type="text"/>

9. Debe seleccionar el tipo de moneda que indica la factura comercial, colocar el valor de la factura comercial (dato de importancia, esta factura por no ser de Guatemala no cuenta con Impuesto al Valor agregado), el sistema coloca el tipo de cambio del día según la página del banco de Guatemala, se coloca la fecha de la factura comercial y el sistema realiza el cálculo de impuesto retenido de acuerdo con el tipo impositivo de acuerdo con el gasto seleccionado, para calcular el monto a retener.

Tipo de moneda	1	--- Seleccione ---
Renta percibida (según moneda seleccionada)	2	<input type="text"/>
Tipo de cambio (para consultar el tipo de cambio ingrese a www.banguat.gob.gt)		
Renta imponible en quetzales		
Impuesto retenido en quetzales		
Fecha de la factura o documento que respalde el servicio	3	<input type="text"/>
Total Retención		

10. Esta siguiente parte se utiliza únicamente si se procederá a rectificar el formulario ya presentado y pagado. Esta rectificación debe ser autorizada por el gerente de contabilidad y debe de argumentar cuál fue el error o el inconveniente por el cual se rectificará el formulario.

11. Se debe de colocar el número de formulario que se va a rectificar, y procede el formulario a calcular el pago por la rectificación y el valor del impuesto retenido que se debe pagar.

5. RECTIFICACIÓN (opcional)	
(llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1352 anterior)	
Número de formulario SAT-1352 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901.	1 <input type="text"/>
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

12. Se procede a validar, congelar, se ingresa la dirección de e-mail de la empresa.

6. ACCESORIOS	
(son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	23/07/2022
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	
(+) Multa por omisión	
(+) Multa por rectificación	
(+) Intereses	
(+) Mora	
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	1 0.00
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.	
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Guardar y salir"/> <input type="button" value="Historial"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Enviar datos por email"/> <input type="button" value="Imprimir Formulario"/>	

2

¿Está seguro que desea congelar el formulario? ✖

Si lo congela, nunca más podrá modificarlo

Número de Formulario: 35633732060 Número de Acceso: 655677654
Si ingresa su dirección de correo le enviaremos estos datos para consultas futuras:
Puede ingresar hasta cinco emails separados por coma. Ej. juan@gmail.com,
pedro@yahoo.com

1

CONGELAR Cancelar

13. Se genera la boleta SAT 2000, se imprime el formulario en estado 3 de 4 junto con la boleta SAT-2000 y la factura comercial para que la revise el supervisor contable.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	BOLETA DECLARAGUATE Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica	Código de formulario SAT-2000 Forma 2000-SAT-SCC Correlativo CGC No. 242,826,000	Original 
Declaración del contribuyente o representante legal Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguante con los datos: Código:..... Nombre:..... Número:..... Período de imposición:..... NIT del contribuyente:..... CUI:..... Nombre o razón social del contribuyente: Fecha de impresión:..... Resumen:..... 16C42770F5DA38C2D70F2A87518B72180340DDB8 <div style="text-align: center; border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto;"> Firma del contribuyente o representante legal </div>		Número de formulario <div style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">34 282 600 066</div> 	Número de contingencia <div style="text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">Q 50.00</div>
Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: Si al presentar esta boleta el impuesto ya venció, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde. <small>Autorización Resolución CGC No. F.O.AO-200-2021 /003742 Gestión No. 604766 De Fecha 13/10/2021 Correlativo 823/2021 De Fecha 10/11/2021 E. Fiscal 4-ASCC-18863 De Fecha 10/11/2021 Autorizado del 229842501 Al 270737000 Libro 4ASCC Folio 113.</small>			

14. Los documentos se trasladan físicamente al supervisor contable para que proceda con la revisión.

15. Fin del instructivo.

Índice de Tablas

No.	Descripción	Página
1	Resultado del proceso actual de retención del Impuesto Sobre la Renta a no Residentes	33
2	Resultado de conocer la necesidad de la deducción del gasto	35
3	Gastos no deducibles de los meses de mayo, junio y julio de 2020.	36
4	Sanciones por no retener el impuesto en el periodo correspondiente	37
5	Resultado de conocer la importancia de un manual de procedimientos.	40
6	Proyección de gastos de importación al año.	41
7	Total de ingresos de la importadora del año 2020.	42

Índice de Figuras

No.	Descripción	Página
1	Organigrama del departamento de compras	28
2	Organigrama del departamento de contabilidad	29